Academia de Contratación Pública de México

INFORME FINAL

CONCURSO PÚBLICO NÚMERO APP-006G1C003-E52-2017, CUYO OBJETO ES LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA GOLFO CENTRO, UBICADA EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA Y VERACRUZ, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO"*

Academia de Contratación Pública de México

Ciudad México, a 05 de febrero de 2018.

INFORME FINAL

La Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Número de Registro PM0AC008, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, emite el presente Informe Final sobre el Concurso Público, N° APP-006G1C003-E52-2017, cuyo objeto es la "*Prestación de Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, Ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, Bajo el Esquema de Pago por Disponibilidad de Infraestructura Sujeto al Cumplimiento de Estándares de Desempeño*".

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante comunicado No. UNCP/309/TU/503/2016 del 30 de junio de 2016, suscrito por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificada a la **ACoP** su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, bajo el Número de Registro PMOAC008.

2. A través del oficio No. UNCP/309/TU/573/2017 del 8 de septiembre de 2017, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social en el Concurso

Público, No. APP-006G1C003-E52-2017, cuyo objeto es la Adjudicación de un Proyecto de Asociación Público Privada para la "*Prestación de Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, Ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, Bajo el Esquema de Pago por Disponibilidad de Infraestructura Sujeto al Cumplimiento de Estándares de Desempeño*".

3. Con el objeto de dar seguimiento al Procedimiento de Contratación, en el que la **ACoP** fue designado Testigo Social, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de Contratación Pública de México, A.C., designó al Ingeniero Jesús Miranda Iglesias como Representantes de esta Academia dentro de los actos desarrollados en el Concurso; mediante escrito No. ACOP-TS-SFP-125 del 13 de septiembre de 2017.

II. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Informe Final se entenderá por:

AAS	Agente Administrador Supervisor.
ACoP	Academia de Contratación Pública de México, A.C.
BANOBRAS	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

Academia de Contratación Pública de México

Bases	Las Bases Generales del Concurso Público No. APP-006G1C003-E52-2017.
Concurso	El Concurso Público No. APP-006G1C003-E52-2017, cuyo objeto es la Adjudicación de un Proyecto de Asociación Público Privada para la Prestación de Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, Ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, Bajo el Esquema de Pago por Disponibilidad de Infraestructura Sujeto al Cumplimiento de Estándares de Desempeño.
Convocante	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, a través de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura

Ley	Ley de Asociaciones Público Privadas.
LCPAF	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
Reglamento	El de la **Ley.**
Servicios	"*Prestación de Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, Ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, Bajo el Esquema de Pago por Disponibilidad de Infraestructura Sujeto al Cumplimiento de Estándares de Desempeño*".

III. AUTOPISTA GOLFO-CENTRO, EJE CARRETERO MÉXICO – TUXPAN.

Derivado de la situación que prevalece a nivel federal respecto de la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo carretero nacional, así como los montos de la inversión pública disponible para tal infraestructura, ha sido necesario buscar nuevos mecanismos que garanticen el desarrollo de infraestructura carretera y atender las necesidades que se requieren.

Por lo anterior, los últimos años las dependencias y entidades de la administración pública ha utilizado los esquemas de Asociación Público Privada como medios para atraer mayores inversiones al sector carretero, aprovechando que dicha figura jurídica se encuentra regulada dentro del marco jurídico nacional – Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento -.

En este orden de ideas, es de señalar que de conformidad con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, a través de la red de infraestructura de transporte del país transita el 100% de la producción nacional, el comercio y el turismo; asimismo refiere que el sistema carretero del país está integrado por una extensa red de más de 390,301 km, que se integra de la siguiente manera:

- 50,403 kilómetros de carreteras federales y autopistas.
- 94,983 kilómetros de caminos alimentadores o estatales.
- 244,915 kilómetros de caminos rurales y brechas.

Del total de la red carretera actual, destacan los 15 corredores troncales que conectan los dos océanos, así como las fronteras norte y sur del país, los cuales se muestran en la siguiente grafica para pronta referencia:

Figura: Corredores troncales de México

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Es de comentar que dichos corredores, presentan en conjunto un avance considerable en su grado de modernización y en las condiciones adecuadas para su operación, sin embargo, el uso de dicha infraestructura conlleva a su deterioro, haciendo necesario llevar a cabo acciones constantes para su rehabilitación, mantenimiento y operación.

Como parte de esta tendencia, a efecto de garantizar los servicios carreteros en los diversos tramos carreteros en los que el **FONADIN** cuenta con la Concesión respectiva, como es el caso de la Autopista del corredor Golfo Centro (otorgada el 31 de diciembre de 2016 por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes), que se integra por los tramos carreteros: Santa Clara-Tizayuca de la Autopista México-Pachuca, Tulancingo-Nuevo Necaxa y Tihuatlán-Tuxpan, estos dos últimos de la Autopista México-Tuxpan, se pretende

llevar a cabo un Procedimiento de Contratación al amparo de la Ley de Asociaciones Publico Privadas y su Reglamento.

Así pues, los Servicios materia del Procedimiento de Contratación que nos ocupa, corresponden a la Autopista del corredor Golfo Centro la cual se ubica en el Eje Carretero México-Tuxpan, entre los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, es una de las obras de infraestructura más trascendentes del país, con la cual se consolida un eje troncal estratégico entre el Océano Pacífico y el Atlántico, tal como se muestra en la imagen que a continuación se agrega:

Los tramos que forman parte del corredor Golfo Centro son los siguientes:

No.	AUTOPISTA GOLFO CENTRO
1	El tramo Entronque Santa Clara-Entronque Tizayuca de 45.84 kilómetros de longitud, del km 12+160 al km 58+000 de la autopista Mex 85D México-Pachuca, tipo A8 en sus primeros 12.84 km, A4S en 13.4 km y 19.6 km tipo A4, en los Estados de México e Hidalgo.

<table>
<tr><td>2</td><td>El tramo Tulancingo-Entronque Nuevo Necaxa de 58.953 kilómetros de longitud, del km 83+700 al km 142+010 de la autopista Mex 132D México-Tuxpan, en los Estados de Hidalgo y Puebla; comprende los subtramos:
<table>
<tr><th colspan="2">SUBTRAMOS</th></tr>
<tr><td>a) Subtramo 1</td><td>22.258 km de longitud, de sección tipo A2 de concreto hidráulico</td></tr>
<tr><td>b) Subtramo 2</td><td>19.195 km de longitud de sección tipo A2, de concreto asfáltico</td></tr>
<tr><td>c) Subtramo 3</td><td>3 de 17.5 km de longitud de sección tipo A3, de concreto asfáltico.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El tramo Entronque Tihuatlán-Tuxpan, de 36.99 km de longitud del km 224+800 al 261+730, de la autopista Mex132D México-Tuxpan, en el Estado de Veracruz, que consta de los subtramos siguientes:
<table>
<tr><th colspan="2">SUBTRAMOS</th></tr>
<tr><td>a) Subtramo 1</td><td>18.57 km de longitud de sección tipo A2</td></tr>
<tr><td>b) Subtramo 2</td><td>14.35 km de longitud de tipo A4S</td></tr>
<tr><td>c) Subtramo 3</td><td>4.03 km de longitud</td></tr>
<tr><td colspan="2">d) incluye el Puente Tuxpan.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Asimismo, es de señalar que los tramos antes señalados, tienen una longitud total de 142.2 kilómetros; cuenta con 6 plazas de cobro con 90 carriles, registrándose un TDPA (Tránsito Diario Promedio Anual) de 158,600 cruces.

Es de comentar que el corredor Golfo Centro es de gran importancia para la infraestructura carretera nacional, ya que con ella el Puerto de Tuxpan se convierte en el más cercano a la Ciudad de México con un tiempo de recorrido de dos horas cuarenta y cinco minutos, con lo que se intensifica la actividad económica entre el Valle de México, Puebla, Hidalgo y Veracruz; asimismo, con esta Autopista se integra un corredor que favorece el comercio internacional con Estados Unidos y Canadá al conectar México-Tuxpan-Tampico-Matamoros, llegando hasta Chicago y Toronto.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesiono la "Autopista Golfo Centro" a favor del Fideicomiso No. 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura", constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

S.N.C., Institución Fiduciaria, razón por la cual **BANOBRAS** es la encargada de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación para la "*Prestación de Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el Esquema de Pago por Disponibilidad de Infraestructura Sujeto al Cumplimiento de Estándares de Desempeño*".

Finalmente, es de comentar que mediante la utilización del esquema de Asociación Publico Privada, se obtendrán entre otros los siguientes beneficios:

- Mejorar en la comunicación entre los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, la cual, beneficiando a los sectores turístico, cultural, económico y de infraestructura carretera, además de disminuir el tiempo de recorrido y proveer seguridad a los usuarios que transitaran por la vía.

- Elevación de la calidad de las Autopistas

- La planeación es de largo plazo, por lo que la conservación es preventiva.

- Generación de economías de escala en la operación y mantenimiento

- Innovación y la adopción de nuevos materiales y tecnologías.

- Generación de eficiencias dado que la empresa que reconstruye también va a conservar.

IV. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las Bases Generales del Concurso, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicqs, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo en relación con el 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 1o., 2o., 4o., fracción II, 10, 13, fracción I, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47 de la Ley de Asociaciones Público Privadas; 1o., 3o., fracción III, 8o., 11, 66, 67, 68, 68 Bis, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, fracción III del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas; así como en la Condición Undécima del Título de Concesión, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, pretende adjudicar un Proyecto de Asociación Público-Privada para la "*Prestación de los servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo-Centro, ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño*".

V. PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

En este apartado expongo los acontecimientos suscitados durante el procedimiento de contratación que nos ocupa, al haber participado este Representante del Testigo Social en todos los eventos programados y aquellos a los que asistieron los concursantes, tal como lo establece el artículo 64 fracción II del **Reglamento**,

concretándose a aquellas en que fui convocado a participar, entre los que destacan los siguientes:

1. Una vez que la **ACoP** fue notificada de su designación como Testigo Social en el **Concurso**, solicitó a la **Convocante** diversa información relacionada con el Procedimiento de Contratación, con la finalidad de estar en condiciones de llevar a cabo sus funciones de testificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del **Reglamento**.

2. El 13 de octubre de 2017, la **Convocante** y este Representante del Testigo Social **ACoP**, llevamos a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de **BANOBRAS**, ubicadas en Av. Santa Fe No. 485, 2° piso, Col. Cruz Manco, Delegación Cuajimalpa, en la que dicha Convocante expuso el Proyecto objeto de la testificación, realizándose en dicho acto la entrega de diversa información relacionada con el Procedimiento de Contratación.

3. A través del escrito No. ACoP-TS-SFP-142-2017 del 03 de noviembre de 2017, el Representante del Testigo Social **ACoP** entregó a la **Convocante** diversos comentarios relacionados con la Convocatoria, las **Bases** y sus Anexos, entre los que se encuentran los siguientes:

> *"(...)*
>
> ***A) COMENTARIOS A LA CONVOCATORIA.***
>
> ***Observaciones Generales.***
>
> *En la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de circulación nacional Milenio, ambos con fecha 5 de octubre de 2017, se indicó que se podrá consultar las bases de acuerdo a lo siguiente: "se encuentran disponibles para su consulta en http://web.compranet.gob.mx".*

Este Representante del Testigo Social designado, se percató que no se indicó el costo y forma de pago de las bases, para su adquisición, así como no se señalaron los lugares, fechas y horarios para adquirir las bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 Fracción IV de LAPP en relación con el artículo 66 fracción II de RLAPP.

En dicho tenor, si bien ya no posible su corrección, se recomienda que se pueda comentar dicha observación en la etapa de junta de aclaraciones.

Por otra parte, tanto en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la página Electrónica de CompraNet y así como en el diario de circulación nacional Milenio, con fecha 5 de octubre de 2017, este Representante del Testigo Social, observó que no se indicó los plazos de la prestación de los servicios tal como lo establece la fracción III del artículo 44 de la LAPP, razón por la cual si bien ya no posible su corrección, se recomienda que se pueda comentar dicha observación en la etapa de junta de aclaraciones.

En la página Electrónica de CompraNet se indicó el costo, lugares, fechas y horarios para adquirir las bases. Sin embargo este Representante del Testigo Social designado se percató que no se indicó la forma de pago de las bases y a nombre de quien se realiza dicho pago, tal como se indica en el artículo 44 Fracción IV de RLAPP, razón por la cual si bien ya no posible su corrección, se recomienda que se pueda comentar dicha observación en la etapa de junta de aclaraciones.

No se imite mencionar que ni en la LAPP ni en su RLAPP se indica que se pueda consultar las bases en el lugar de venta, sino solo en páginas de electrónicas de Internet, lo cual no permite a los interesados poder revisar la información correspondiente a las condiciones de realizar el pago para poder realizar su compra, que se encuentra en las "Bases generales del concurso, en el numeral II.2 Bases del Concurso, si no se adquiere primero las bases.

De acuerdo con el calendario del Concurso Público número APP-006G1C003-E52-2017 que se publicó en la Convocatoria, el día 27 de noviembre de 2017 se presentarán las propuestas técnica y económica, y será aperturada la propuesta técnica y el día 5 de diciembre de 2017 será aperturada la propuesta económica y se emitirá el Fallo del concurso.

De acuerdo a lo anterior, esta Representación Social considera que dependiendo la cantidad de propuestas técnicas que llegasen a resultar solventes, pudiera darse el caso de que no llegase a alcanzar el tiempo para concluir en un solo día la revisión de la solvencia de las propuestas económicas y emisión del fallo, por lo que se recomienda considerar la posibilidad de llevar a cabo una reprogramación de la emisión del fallo, señalando la forma en la que se comunicaría a los participantes dicha reprogramación.

Academia de Contratación Pública de México

B) COMENTARIOS A LAS BASES DE ADJUDICACIÓN.

En el numeral HH.8. Fundamento Legal.

Al indicarse los artículos a los cuales se apega el cumplimiento del concurso se mencionan determinados números de artículos correspondientes a las leyes LCPAF; LAPP y RLAPP, pero al mencionar "y demás aplicables", no se deja claro cuáles son los demás artículos que resultan aplicables.

Al respecto este Representante de Testigo Social recomienda que indiquen los demás artículos que resultan aplicables, a fin de evitar que dicha fundamentación quede imprecisa y por lo tanto genere incertidumbre al no saber cuáles son los demás artículos que resultan aplicables al caso que se está aclarando.

En el segundo párrafo del numeral II.9 Difusión de la Convocatoria.

Se indica que las bases estarán disponibles para su adquisición y/o venta en el domicilio de la convocante; a su vez, en el segundo párrafo del numeral III.3 Publicación de la Convocatoria se muestra que el domicilio se establece en el numeral II.9. Dicha remisión genera confusión y duda de saber si es correcto no que el domicilio de la convocante en el que las bases estarán disponibles para su adquisición y/o venta que indica el numeral II.9 es el correspondiente al Director de Operación Técnica Seguimiento. Asimismo al buscar en el apartado de Definiciones del Apéndice 1 de las Bases Generales se encuentra el mencionado "Domicilio de la Convocante".

De acuerdo a lo antes expuesto, este Representante de Testigo Social, recomienda que al referirse a la palabra domicilio en el segundo párrafo del numeral III.3. Publicación de la Convocatoria de las Bases Generales del Concurso, se indique textualmente la palabra "Domicilio de la Convocante" para que en armonía con el Apéndice 1 Definiciones se entienda que dicha palabra corresponde al significado específico que se precisa en el mencionado Apéndice 1 Definiciones. Aunado a lo anterior, se recomienda que el Domicilio de la Convocante incluya también el área o departamento donde se adquieran las bases del concurso.

En relación al sub numeral III.4.9.1. Titulado "Mecanismo de Evaluación", de las Bases Generales del concurso se indica que el fallo del concurso se hará adjudicando el Contrato "MRO", al Concursante cuya propuesta resulte solvente por haber acreditado la totalidad de los requisitos que al efecto se establecen en las Bases Generales de Concurso.

Al respecto, esta Representación Social solicita aclarar para efectos de transparencia y claridad en las bases, lo siguiente: ¿Se adjudicará el contrato a la propuesta técnica y económica que resulten solventes?

En el numeral III.4.9.6. Evaluación de la Propuesta Económica, particularmente en el sub-numeral III.4.9.6.3.

En su primer párrafo indica que se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las Propuestas Económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y en el segundo párrafo señala que la mencionada Acta será firmada por el representante de la Convocante, el Testigo Social y el Fedatario.

En relación con lo anterior, la fracción II del artículo 64 del RLAPP establece que la participación del Testigo Social en todas las actuaciones a las que asistan los concursantes en el concurso es en calidad de observador, así como en todas las demás de carácter público del Concurso, en relación con lo anterior el Artículo 43 de la LAPP se indica que los observadores se abstendrán de intervenir en cualquier forma en el concurso. En concordancia con los preceptos normativos mencionados, este Representante de Testigo Social recomienda omitir la firma del Testigo Social en el Acta a fin de ajustar su participación en términos de la LAPP y su Reglamento.

En referencia al numeral III. Generalidades del Procedimiento de Concurso "MRO".

Particularmente en los sub-numerales III.4.1. Asistencia a los actos y notificaciones y III.4.1.1, se menciona en cada sub-numeral los actos del procedimiento indicando la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y del Fallo.

Al respecto este Represente de Testigo Social recomienda incluir en dichos actos la Visita al sitio de los trabajos debido a que está programada la visita a la autopista, razón por la cual se sugiere la aclaración en los términos siguientes:

Sub- numeral III.4.1.

"Los actos correspondientes a la visita a la autopista, a la Junta de aclaraciones, . . .".

Sub- numeral III.4.1.1.

"Las actas a la visita a la autopista, de la Junta de aclaraciones,. . .".

Apéndice 2 Asignación de Puntos.

En el Apéndice 2 Asignación de Puntos, de las Bases Generales del Concurso, en la Introducción de menciona que el Fallo del Concurso se hará mediante el mecanismo Binario, adjudicando el Contrato "MRO" al Concursante que presente la Propuesta solvente que ofrezca el menor precio; indicando que para que una Propuesta Técnica sea declarada solvente, deberá obtener por lo menos 75 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la misma conforme al Apéndice 2 "Asignación de Puntos" y cumplir con los demás requisitos señalados en las Bases Generales de Concurso y en el caso de la Propuesta Económica para que sea declarada solvente, deberá cumplir con todos los requisitos

señalados en el Apéndice 4 "Aspectos Económicos y Financieros" y cumplir con los demás requisitos señalados en las Bases Generales de Concurso.

De acuerdo con lo anterior, y con la finalidad de favorecer a la claridad de los criterios de evaluación del concurso para que permitan una evaluación objetiva, surgen las interrogantes siguientes: ¿La propuesta técnica será evaluada mediante el mecanismo de puntos? ¿La propuesta económica se evaluará mediante el mecanismo binario?

Apéndice 4 titulado "Aspectos Económicos Financieros"

En relación al Formato FE-09 del Apéndice 4 titulado "Aspectos Económicos Financieros" y al numeral II.6 Disponibilidad presupuestaria de las Bases Generales del Concurso No. APP-006G1C003-E52-2017, en ambos documentos se indica el Presupuesto total del contrato "MRO" por la cantidad de $8,895'000,000.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En relación con lo anterior, con la finalidad de favorecer la trasparencia del concurso, a esta Representación Social formula las preguntas siguientes: ¿Cuál es la razón de indicar en los referidos documentos el Presupuesto total del contrato "MRO"? y ¿Quién determinó mostrar el Presupuesto total del contrato "MRO"?

Solicitud de información

Esta Representación Social solicita amablemente, nos proporcione copia de la sesión en virtud de la cual el comité técnico del Fondo adoptó el acuerdo mediante el cual se autorizaron recursos plurianuales para la contratación del "MRO" para la Autopista, para efectos de dar testimonio y transparencia de este hecho.

Comentarios al Modelo de Contrato

Apéndice 6 correspondiente al Modelo de Contrato MRO.

En el apartado de Definiciones se especifica que la palabra Mantenedor, Rehabilitador Operador o "MRO" es la persona moral de nacionalidad mexicana denominada [.] que suscribe el Contrato "MRO" y que prestará los Servicios "MRO", en los términos del mismo instrumento.

En relación con lo anterior, y en virtud de que el presente concurso convoca a participar a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, este Representante de testigo Social recomienda incluir a las personas de nacionalidad extranjera.

Aunado a lo anterior, este Representante de Testigo Social considera que de resultar ganadora una empresa extranjera deberá indicarse en el contrato que

previamente haya cumplido con las obligaciones que correspondan a dicho tipo de empresas que realicen actos de comercio en territorio mexicano.

Por otra parte, en el Antecedentes IV del Modelo de Contrato MRO se indica que con fecha 26 de septiembre se publicó en el sistema CompraNet la Convocatoria al Concurso "MRO".

Al respecto este Represente de Testigo Social recomienda corregir la fecha de publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet, en atención a que tuvo verificativo el día 5 de octubre del año en curso."

4. Mediante escrito No. ACoP-TS-SFP-144-2017 del 03 de noviembre de 2017, el Representante del Testigo Social **ACoP** expuso a la **Convocante** diversos aspectos relacionados con el artículo 14 de la **Ley,** así como el requerimiento de diversa información; tal como se desprende del contenido de dicho documento, el cual se transcribe a continuación para pronta referencia:

*"Sobre el particular, es de comentar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (**LAPP**), para determinar la viabilidad de un proyecto de Asociación Público-Privada, la dependencia o entidad contratante, debe contar, entre otros requisitos, con lo siguiente:*

FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTO REQUERIDO	ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER
Art. 14, fracción I, de la LAPP.	Descripción del proyecto y viabilidad técnica.	• Las características, especificaciones, estándares técnicos, niveles de desempeño y calidad para la prestación de los servicios y, en su caso, de la infraestructura trate. • Los elementos que permitan concluir que dicho proyecto es técnicamente viable y congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales. (artículo 21 del Reglamento de la **LAPP**)
Art. 14, fracción II, de la LAPP.	Inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto.	• Concluir si resulta factible o no adquirir los bienes, u obtener los derechos necesarios. (artículo 22 del Reglamento de la **LAPP**)

Art. 14, fracción III, de la LAPP.	*Autorizaciones para el desarrollo del Proyecto que en su caso, resulten necesarias.*	• *Enumerar las autorizaciones – federales, estatales y municipales que se requieran para desarrollar el proyecto, con distinción de las necesarias para la ejecución de la obra y de aquéllas para la prestación de los servicios, así como los elementos que permitan determinar si es o no factible la obtención de dichas autorizaciones. (artículo 23 del Reglamento de la **LAPP**)*
Art. 14, fracción IV, de la LAPP.	*Viabilidad jurídica del Proyecto.*	• *Señalar si el proyecto puede ser ejecutado, desde el punto de vista jurídico, a través de una asociación público-privada, así como determinar si es susceptible de cumplir con las disposiciones federales, de las entidades federativas y municipales. (artículo 24 del Reglamento de la **LAPP**)*
Art. 14, fracción V, de la LAPP.	*Impacto ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico y, en su caso, afectación de áreas naturales o zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano del proyecto, así como su viabilidad en estos aspectos.*	• *El análisis sobre el impacto ambiental, asentamientos humanos y desarrollo urbano deberá señalar la viabilidad ambiental, a través de la opinión de la **SEMARNAT**, autoridades ambientales estatales y municipales.* • *Para el análisis correspondiente a los asentamientos humanos y desarrollo urbano, se solicitará la opinión de la **SEDATU**.(artículo 25 del Reglamento de la **LAPP**)*
Art. 14, fracción VI, de la LAPP.	*Rentabilidad Social del Proyecto.*	• *El análisis se realizará de conformidad con los lineamientos para la elaboración y presentación de análisis costo y beneficio de programas y proyectos de inversión expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (artículo 26 del Reglamento de la **LAPP**)*
Art. 14, fracción VII, de la LAPP.	*Estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales y de particulares como, en su caso, estatales y municipales.*	• *El análisis debe contener: las estimaciones de la Inversión Inicial, y de aportaciones adicionales, en numerario y distintas a numerario, necesarias para mantener el proyecto en operación.* • *Deberá señalar la fuente de cada uno de los principales rubros de inversión y aportaciones. (artículo 27 del Reglamento de la **LAPP**)*

Art. 14, fracción VIII, de la LAPP.	*Viabilidad Económica y Financiera del Proyecto.*	• *Deberá considerar supuestos económicos y financieros razonables; los flujos de ingresos y egresos del proyecto durante el plazo del mismo, así como una adecuada distribución de riesgos entre el sector público y el sector privado durante las etapas de preparación, construcción y operación del proyecto. A partir de este análisis, deberá determinarse si el proyecto es o no viable económica y financieramente. (artículo 28 del Reglamento de la **LAPP**)*
Art. 14, fracción IX, de la LAPP.	*Conveniencia de llevar el proyecto mediante un esquema de Asociación Público-Privada en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones*	• *Deberá elaborarse con apego a los "Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada. (artículo 29 del Reglamento de la **LAPP**)*

*Al respecto, es de comentar que de la diversa información que nos han proporcionado, existen diversos borradores y/o documentos de trabajo relacionados con los enumerados en el artículo 14 de la **LAPP**; por lo que con la finalidad de conocer el contenido final de dichos documentos, le agradeceré nos proporcione copia de tales documentales.*

*Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) coordinará y publicará un registro para efectos estadísticos con la información relativa a los proyectos de asociación público-privada; acorde con lo anterior, ¿En el caso que nos ocupa ya fue proporcionada la información correspondiente a la **SHCP**? y, en su caso, ¿Cual es al dirección electrónica en la cual puede ser consultada la información para efectos estadísticos, correspondiente al Proyecto que nos ocupa? (...)".*

5. A través del escrito No. ACoP-TS-SFP-152-2017 del 14 de noviembre de 2017, se envió a la **Convocante** diversos comentarios relacionados con la Primera Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el pasado 01 de noviembre del 2017, los cuales se transcriben a continuación en su parte medular, para pronta referencia:

Academia de Contratación Pública de México

"En dicho tenor, este representante de la Testigo Social de la Academia de Contratación Pública de México, A.C. llevó a cabo un análisis a las preguntas y respuesta generadas en la Primera Junta de Aclaraciones, del cual se obtuvieron datos estadísticos que se representan en las tablas y gráficas que se exponen a continuación, dándose informe de las preguntas de cada concursante participante, así como el porcentaje del total de preguntas y contestaciones realizadas.

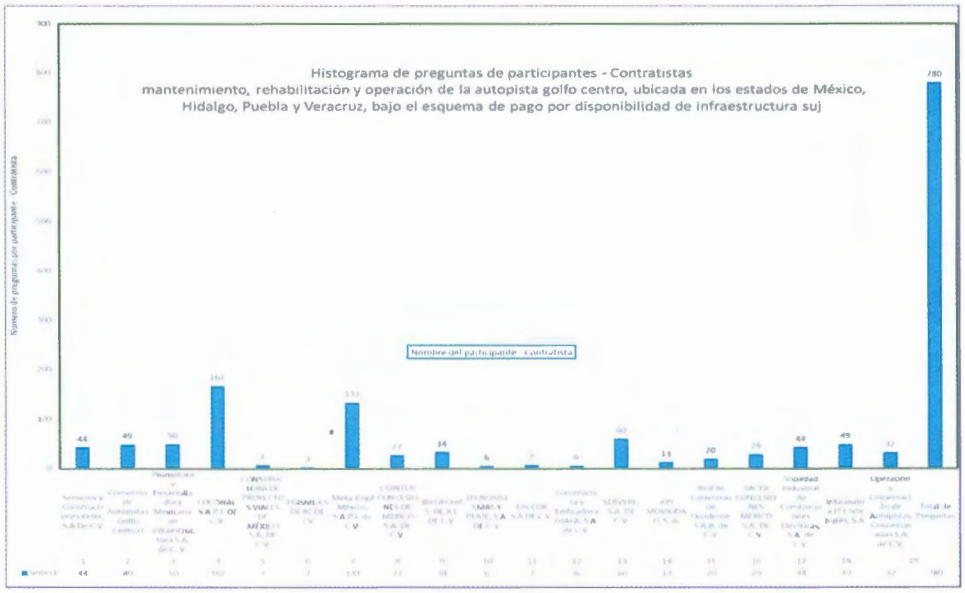

Del Contenido de las gráficas y tablas que anteceden, se observa lo siguiente:

- *Participaron 19 Concursantes, que realizaron un total de 780 preguntas*
- *Los Concursantes COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. y Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. fueron las concursantes que más dudas presentaron con un total de 167 y 133 preguntas respectivamente, representando un porcentaje del 21.41% y 17.0% del total preguntas realizadas.*
- *Cabe aclarar que la Concursante COCONAL, S.A.P.I. de C.V. en la enumeración de las preguntas que formuló, no contabilizo dos preguntas que se encuentran entre las preguntas número 117 y 118 y entre la número 152 y 153, las cuales al ser consideradas en la contabilización total de preguntas formuladas por dicha concursante resultó un total de 167 preguntas. De igual manera, en el caso de la Concursante Red de Carreteras de Occidente, S.A.B de C.V. al numerar las preguntas que formulo repitió un número al contabilizar el número 15, por lo cual realizó un total de 20 preguntas.*

Para la evaluación de las respuestas realizadas este representante de la Testigo Social de la ***Academia de Contratación Pública de México, A.C.*** *llevó a cabo un análisis a las preguntas y respuesta considerando los criterios que se muestran en la tabla siguiente:*

ACRÓNIMOS UTILIZADOS	SIGNIFICADO
RA	Respuesta adecuada razonada se da contestación y se da fundamento en base de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA1	Respuesta adecuada razonada y no se da fundamento de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA2	Respuesta adecuada se direcciona al fundamento de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA3	Respuesta adecuada se direcciona se da contestación y se remite a una pregunta ya aclarada.
FRBC	Falta de revisión de Bases de licitación del Concursante
NC	No contesta dejando pendiente la respuesta
SAPP	Solicitud ampliar plazo entrega propuesta

Academia de Contratación Pública de México

Derivado de la aplicación de los criterios antes indicados a las respuestas otorgadas por BANOBRAS a cada una de las preguntas realizadas, se obtuvo la cantidad del tipo de respuestas que se ubican en cada criterio, cuyo resultado se reflejan numéricamente en una tabla que muestra el total de contestaciones que se hicieron a las preguntas realizadas de cada concursante, y a su vez dicho resultado se representa en forma de gráfica de pastel con un correspondiente acrónimo, número y porcentaje contra el total de preguntas y contestaciones realizadas.

Tabla concentradora de respuestas clasificadas de acuerdo al criterio del representate de la Testigo Social

Numero de Concursante	Nombre del concursante	RA	RA1	RA2	RA3	FRBC	NC	SAPP	TOTAL
1	Servicios y Construcciones Orler, S.A De C.V	37	7	0	0	0	0	0	44
2	Consorcio de Autopistas Golfo Centro integrado por GCP S.A.P.I. de C.V., Grupo Constructor Marhnos S.A. de C.V., ORVA Ingeniería S.A. de C.V., SEMEX S.A. de C.V., Técnicas Especiales para la Construcción S.A. de C.V.	41	6	0	2	0	0	0	49
3	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.	40	7	2	0	0	0	1	50
4	COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.	151	12	3	1	0	0	0	167
5	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	7	0	0	0	0	0	0	7
6	EGISMEX S DE RL DE CV	2	0	0	1	0	0	0	3
7	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	92	34	2	4	0	0	1	133
8	COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	17	9	0	0	1	0	0	27
9	IBI GROUP S. DE R.L. DE C.V.	25	9	0	0	0	0	0	34
10	TECNOSISTEMAS Y PEAJE, S.A. DE C.V.	5	1	0	0	0	0	0	6
11	EPCCOR S.A DE C.V.	7	0	0	0	0	0	0	7
12	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	5	0	0	0	0	0	1	6
13	SERVYRE, S.A. DE C.V.	41	13	3	3	0	0	0	60
14	API MOVILIDAD, S. A.	8	3	0	2	0	0	0	13
15	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	17	2	0	1	0	0	0	20
16	SACYR CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V.	15	5	6	2	0	1	0	29
17	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	38	6	0	0	0	0	0	44
18	Informática El Corte Inglés, S.A.	33	9	7	0	0	0	0	49
19	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas S.A de C.V.	14	12	3	3	0	0	0	32
	Total de Preguntas	**595**	**135**	**26**	**19**	**1**	**1**	**3**	**780**

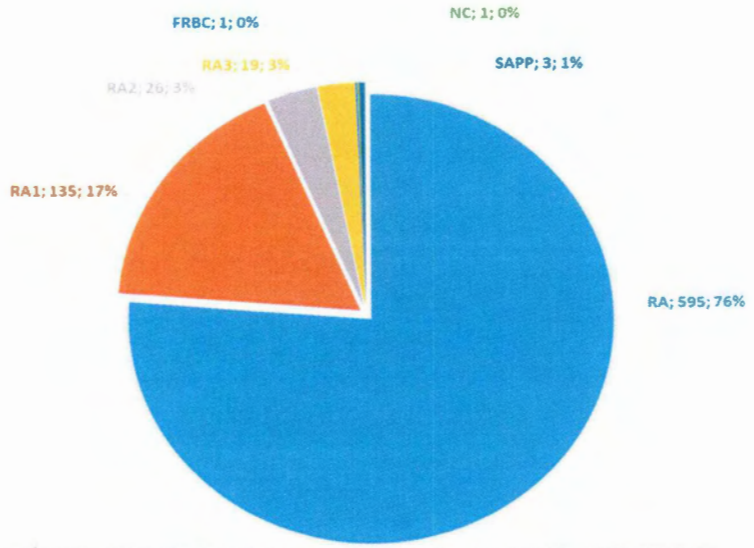

ACRÓNIMO CORRESPONDIENTE A LA RESPUESTA, CONTIDAD Y PORCENTAJE CON RESPECTO A LA TOTALIDAD DE PREGUNTAS

De acuerdo a la opinión de este representante de la Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., de las 780 preguntas presentadas por los Licitantes, 595 fueron atendidas y respondidas adecuadamente, por lo que no se tiene comentario alguno, lo cual representa el 76.28% de la cantidad total de preguntas; en 135 preguntas la Convocante emitió respuestas que no direccionan a ningún numeral o sub-numeral, o bien a ningún artículo de la Ley de Asociaciones Publico Privada o su correspondiente Reglamento, siendo en algunos casos respuestas muy cortas careciendo de un razonamiento fundado en la bases, anexos o apéndices, lo cual representa el 17.31% de la cantidad total de preguntas; en 26 preguntas se contestaron remitiendo al contenido de las Bases de Concurso y sus Anexos o Apéndices, lo cual representa el 3.33% de la cantidad total de preguntas; por su parte 19 contestaciones se dieron en base a preguntas ya aclaradas lo cual representa el 2.44% de la cantidad total de preguntas, y finalmente 5 contestaciones de diversa índole que fueron aclaradas, lo cual representa el 0.64% de la cantidad total de preguntas, de las cuales tres solicitaron la ampliación del plazo, situación que fue favorecida previamente de acuerdo al oficio circular número cinco de fecha 27 de octubre del presente publicado en Compranet, una pregunta donde falto revisión de bases al concursante y realizar una pregunta no adecuada en relación al numeral en duda y una pregunta no contestada por la convocante, misma que a continuación se presenta.

No se soslaya el hecho que derivado de la revisión realizada a las contestaciones se observó que la pregunta número 27 de la Concursante SACYR Concesiones México S.A. de C.V., no se contestó, y que pronta referencia se cita a continuación:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21	Formatos Económicos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3	Económico	Del catálogo de conceptos "PUM". ¿Qué cantidades deben de considerarse para cada indicador?	

Por lo que en opinión de este representante de la Testigo Social, recomienda el considerar el dar contestación a la misma en su oportunidad en la segunda junta de aclaración a celebrar el día 17 de noviembre de 2017.

Aunado a lo anterior, en opinión de los representantes del Testigo Social se recomienda que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de repuestas claras y precisas a las preguntas formuladas por los Licitantes y no remitir a algún numeral, sección y/o apartado de las Bases de Concurso y sus Anexos o Apéndices, así como sus respuestas sean razonadas pero se fundamente en la medida de lo posible en al numeral o sub-numeral de las Bases generales del concurso de los anexos, apéndices o del perfil informativo o bien de algún fundamento normativo de algún artículo de la Ley de Asociaciones Publico Privada o su correspondiente Reglamento, de tal forma que las empresas interesadas cuenten con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar sus ofertas, en beneficio de la Contratante.

Por otra parte, es de notar que tanto el Acta de la Primer Junta de Aclaración, como el Anexo número 1 correspondiente a la totalidad de las contestaciones otorgadas por BANOBRAS y el Anexo 2 correspondiente a las Modificaciones a las Bases Generales del Concurso y aclaraciones de la Convocante, las cuales se notificaron a los concursantes con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1 y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso, así como Archivos Complementarios del Perfil informativo, se entregaron en su conjunto a los Concursantes participantes que acudieron al Acto, y también se integraron a la página electrónica de Compranet al término de la mencionada Junta con la firma de la documentación por parte de los concursantes y los representantes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Adicionalmente a lo anterior, es de comentar que como resultado de las modificaciones que derivaron de la Junta de Aclaraciones y de una revisión a la versión final de las Bases de Concurso y sus Anexos, este representante de la Testigo Social, señala que se contabilizaron 181 modificaciones, así como los correspondientes Archivos Complementarios del Perfil informativo, con lo cual se brinda una mayor certidumbre al Concursante a fin de que cuente con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar mejores propuestas en beneficio de la Contratante, dándole mayor madurez al proyecto para la prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño."

6. Derivado de lo anterior, a través del correo electrónico del 1 de diciembre de 2017, este Representante del Testigo Social recibió la versión final del Dictamen de Viabilidad – Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, suscrito por el Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, el cual señala textualmente que: "en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I a IX de la Ley de Asociaciones Público Privadas, y los artículos 30, párrafos primero, tercero y cuarto y 31, párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se emite el presente Dictamen de Viabilidad", y posteriormente con fecha 4 de diciembre de 2017 se recibieron Anexos y complementos que le deben dar el correspondiente soporte a cada uno de las fracciones del multicitado artículo 14 de la **Ley**, mismos que para pronta referencia se indican a continuación:

ANEXO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	HOJAS
1	Descripción del Proyecto y Análisis de Viabilidad Técnica.	32
2	Inventario de Bienes inmuebles y muebles necesarios para desarrollar el proyecto de Asociación Público Privada para la contratación del Mantenedor, Rehabilitador y Operador de la Autopista Golfo Centro.	10

3	Autorizaciones (Federales de las entidades federativas y municipales) que se requerirán para desarrollar el proyecto de Asociación Público Privada para la contratación del Mantenedor, Rehabilitador y Operador "MRO" de la Autopista Golfo - Centro en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz.	11
4	Análisis de Viabilidad Jurídica: Proyecto de Asociación Público Privada para la contratación de los servicios de Mantenimiento Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura, sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño.	61
5	Oficio número. SGPA/DGIRA/DG/6806 de fecha 12 de septiembre de 2017 emitido por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental dependiente de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental dirigido al Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.S.C.(BANOBRAS) donde se indica que "El corredor Golfo Centro ubicado dentro del eje carretero México-Tuxpan (Carretera Federal Directa número "132D"), donde se localizan tres de los tramos principales Santa Clara-Tizayuca, Tulancingo-Nuevo Necaxa y Tihuatlán-Tuxpan, que en su conjunto suman una longitud de 142.2 Kilómetros" puede ser factible ambientalmente.	10
Complemento Anexo 5	Oficio número V/511/DGDUSV/801/2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda – Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda -- dirigido al Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.S.C. (BANOBRAS) – Asunto Opinión de Proyectos – "no requiere de superficies adicionales sujetas a aprobación de ninguna índole, por lo cual se considera viable su implementación.	2
6	Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de las autopistas del corredor Golfo Centro concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura. --(Análisis de Rentabilidad Social (Costo – Beneficio) -- Septiembre 2017	111
7	Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de las autopistas del corredor Golfo Centro concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura. --Estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales -- Septiembre 2017	11
8	Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de las autopistas del corredor Golfo Centro concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura --- Viabilidad Económica y Financiera - septiembre 2017	7
9	Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de las autopistas del corredor Golfo Centro concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura -- Análisis de la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación publica privada (Comprador Público Privado) - Septiembre 2017	70

Libro de cálculo Excel	Anexo 9 Análisis de riesgos Golfo Centro	12
Libro de cálculo Excel	Anexo 9 Memoria de cálculo CPP Golfo Centro	12
Libro de cálculo Excel	Complemento Anexo 5	28
Libro de cálculo Excel	Complemento Anexo 8	11

7. El 11 de diciembre de 2017, a través del escrito No. ACoP-TS-SFP-174-2017, se enviaron a la **Convocante** diversos comentarios relacionados con la Segunda Junta de Aclaraciones, los cuales se transcriben a continuación en su parte medular, para pronta referencia:

"En dicho tenor, en esta Segunda Junta se presentaron 18 Concursantes interesados, formulando un total de 650 preguntas tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Asimismo, se muestra un comparativo de la cantidad de preguntas que formulo cada Concursante interesado en forma porcentual con respecto al total de las preguntas que presentaron, tal y como se observa en la gráfica siguiente:

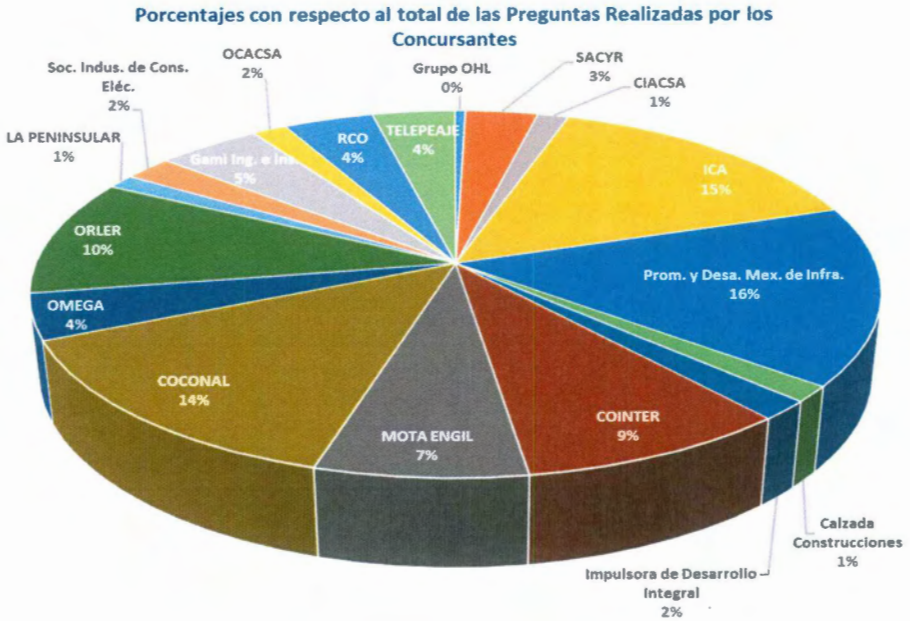

Del contenido del cuadro y la gráfica que anteceden, se destaca que:

- *Los Concursantes: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V., ICA Infraestructura S.A. de C.V. y COCONAL, S.A.P.I. DE C.V., fueron las Concursantes que más dudas presentaron con un total de 102, 97 y 90 preguntas respectivamente, representando un porcentaje del 16.0%,15.0% y 14.0% respectivamente del total preguntas realizadas.*

- *Cabe aclarar que la Concursante COCONAL, S.A.P.I. de C.V. en la enumeración de las preguntas que formuló, contabilizo 91 preguntas, no considerando el número 85, por lo tanto son 90 preguntas de las cuales 29 ya habían sido formuladas en la Primera Junta de Aclaraciones.*

- *En el caso de la Concursante RCO, al enumerar repitió dos números el número 14 y 15, por lo cual realizó un total de 26 preguntas.*

Ahora bien, para efecto de evaluar las 650 respuestas que emitió BANOBRAS a las preguntas que se plantearon en la Segunda Junta de Aclaraciones, este representante de la Testigo Social de la ***Academia de Contratación Pública de México, A.C.*** *consideró cinco criterios cuyo acrónimo y significado se muestra en el cuadro siguiente:*

Academia de Contratación Pública de México

ACRÓNIMOS UTILIZADOS	SIGNIFICADO
RA	Respuesta adecuada razonada se da contestación y se da fundamento en base de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA1	Respuesta adecuada razonada y no se da fundamento de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA2	Respuesta adecuada se direcciona al fundamento de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento.
RA3	Respuesta adecuada se direcciona se da contestación y se remite a una pregunta ya aclarada.
SAPP	Solicitud ampliar plazo entrega propuesta

Los resultados que se obtuvieron al evaluar las 650 respuestas con los mencionados criterios, fue que 418 respuestas fueron del tipo RA; 173 respuestas fueron del tipo RA1; 37 respuestas fueron del tipo RA2; 13 respuestas fueron del tipo RA3, y 9 respuestas fueron del tipo SAPP, tal y como se muestra a detalle en la Tabla Concentradora siguiente:

Tabla Concentradora de Respuestas Clasificadas de Acuerdo al Criterio de este Representante de la Testigo Social

Número de Concursante	Nombre del Concursante	RA	RA1	RA2	RA3	SAPP	TOTAL
1	Grupo OHL	2	0	0	0	1	**3**
2	SACYR	16	4	0	0	1	**21**
3	CIACSA	9	0	0	0	0	**9**
4	ICA	67	26	1	3	0	**97**
5	Prom. y Desa. Mex. de Infra.	64	33	0	4	1	**102**
6	Calzada Construcciones	7	1	0	1	0	**9**
7	Impulsora de Desarrollo Integral	4	6	0	0	1	**11**
8	COINTER	16	42	0	0	0	**58**
9	MOTA ENGIL	26	12	3	3	1	**45**
10	COCONAL	80	8	0	0	2	**90**
11	OMEGA	13	9	2	2	0	**26**
12	ORLER	35	8	24	0	0	**67**
13	LA PENINSULAR	7	0	0	0	1	**8**
14	Soc. Indus. de Cons. Eléc.	10	4	0	0	0	**14**
15	Gami Ing. e Ins.	19	9	1	0	1	**30**
16	OCACSA	6	0	4	0	0	**10**
17	RCO	21	3	2	0	0	**26**
18	TELEPEAJE	16	8	0	0	0	**24**
	TOTAL	**418**	**173**	**37**	**13**	**9**	**650**

Asimismo, se muestra una representación porcentual de la cantidad de los criterios aplicados a las respuestas que emitió BANOBRAS, tal y como se observa en la gráfica siguiente:

Porcentajes de Respuestas Clasificadas de Acuerdo al Criterio de este Representante de la Testigo Social

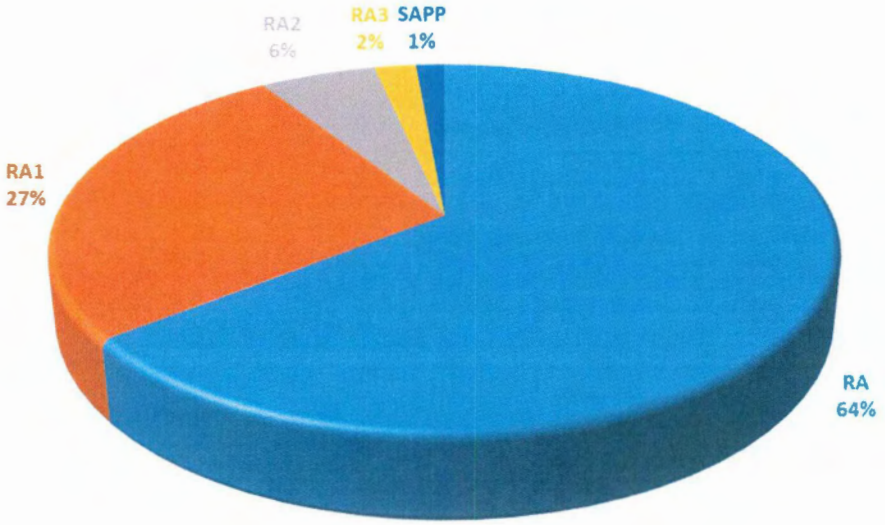

En dicho tenor, en base a la evaluación de este representante de la Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., se tiene que de las 650 preguntas presentadas por los Licitantes, 418 fueron atendidas y respondidas adecuadamente y se da fundamento en base de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento, por lo que no se tiene comentario alguno, lo cual representa el 64.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas; en 173 preguntas la Convocante emitió una respuesta adecuada razonada y no se da fundamento de un Numeral, sub-numeral de las bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento, lo cual representa el 27.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas; en 37 preguntas se contestaron remitiendo al contenido de las Bases de Concurso y sus Anexos o Apéndices, lo cual representa el 6.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas; por su parte 13 contestaciones se dieron en base a preguntas ya aclaradas lo cual representa el 2.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas, y finalmente 9

contestaciones a preguntas de los Concursantes solicitando la ampliación del plazo para la presentación de las propuesta Técnica y Económica, lo cual representa el 1.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas. Situación que BANOBRAS consideró de acuerdo al oficio circular número siete de fecha 22 de noviembre del presente, publicado en Compranet donde se otorgó un mayor plazo para el acto de presentación y apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica.

No se omite mencionar que con la finalidad de dar transparencia y constancia al presente Concurso, en seguimiento a la pregunta número 27 que formuló la Concursante SACYR Concesiones México S.A. de C.V. en la Primera Junta de Aclaraciones, se observó que en la Segunda Junta de Aclaraciones no se dio contestación a la misma, la cual para pronta referencia se cita a continuación:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21	Formatos Económicos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3	Económico	Del catálogo de conceptos "PUM". ¿Qué cantidades deben de considerarse para cada indicador?	

Así como el mencionar que la Concursante: Servicios y Construcciones ORLER reformulo 30 preguntas; COCONAL, S.A.P.I. de C.V. reformulo 29 preguntas; la Concursante Sociedad Industrial reformulo 2 preguntas que realizo otra concursante y la Concursante RCO 1 que realizo otra concursante.

Aunado a lo anterior, en opinión de este representante de la Testigo Social es menester recomendar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que en futuros concursos, de repuestas claras y precisas a las preguntas formuladas por los Licitantes, y para el caso de que remita a algún numeral, sección y/o apartado de las Bases de Concurso y sus Anexos, Apéndices, perfil informativo o bien de algún fundamento normativo de algún artículo de la Ley de Asociaciones Publico Privada o su correspondiente Reglamento, se acompañe una debida explicación concisa que aclare a los Concursantes el nexo que existe entre la respuesta emitida y la remisión que se indique, de tal forma que las empresas interesadas cuenten con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar sus ofertas, en beneficio de la Contratante.

Continuando con la revisión, este representante de la Testigo Social verificó que el Acta de la Segunda Junta de Aclaración, el Anexo número 1 correspondiente a la totalidad de las contestaciones otorgadas por BANOBRAS y el Anexo 2 correspondiente a las Modificaciones a las Bases Generales del Concurso y aclaraciones de la Convocante, se entregaron en su conjunto a los Concursantes participantes que acudieron al Acto y también se notificó a los concursantes con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1 y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso, aunado a lo anterior, dicha documentación se integró

Academia de Contratación Pública de México

a la página electrónica de Compranet al término de la mencionada Junta con la firma de la documentación por parte de los concursantes y los representantes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Por otra parte, como resultado de un recuento al número total de las preguntas que formularon todas las empresas interesadas tanto en la Primer Junta de Aclaraciones como en la Segunda Junta de Aclaraciones, se obtuvo un total de 1,427 preguntas, de las cuales 777 preguntas corresponde a la Primer Junta y 650 a la Segunda Junta, dicho conteo de preguntas, así como el porcentaje con respecto al total, para mayor claridad se muestra la tabla concentradora siguiente:

Tabla Concentradora del Total de las Preguntas Formuladas en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones

Número de Concursante	Nombre del Concursante	1ra Junta	2da Junta	Total de Preguntas	Porcentajes %
1	COCONAL, S.A.P.I. de C.V.	165	90	255	17.8697%
2	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	133	45	178	12.4737%
3	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.	50	102	152	10.6517%
4	COINTER Concesiones de México S.A. de C.V.	27	58	85	5.9566%
5	Servicios y Construcciones Orier, S.A de C.V	44	67	111	7.7786%
6	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	44	14	58	4.0645%
7	SACYR Concesiones México S.A. de C.V.	29	21	50	3.5039%
8	Consorcio de Autopistas Golfo Centro	49	0	49	3.4338%
9	Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V.	7	0	7	0.4905%
10	EGISMEX S de RL de CV	3	0	3	0.2102%
11	IBI GROUP S. de R.L. de C.V.	34	0	34	2.3826%
12	TECNOSISTEMAS y PEAJE, S.A. de C.V.	6	0	6	0.4205%
13	EPCCOR S.A DE C.V.	7	0	7	0.4905%
14	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	6	0	6	0.4205%
15	SERVYRE, S.A. de C.V.	60	0	60	4.2046%
16	API Movilidad, S. A.	13	0	13	0.9110%
17	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	19	0	19	1.3315%
18	Informática El Corte Inglés, S.A.	49	0	49	3.4338%
19	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas S.A de C.V.	32	0	32	2.2425%
20	Grupo OHL	0	3	3	0.2102%
21	CIACSA	0	9	9	0.6307%
22	ICA	0	97	97	6.7975%
23	Calzada Construcciones	0	9	9	0.6307%
24	Impulsora de Desarrollo Integral	0	11	11	0.7708%
25	OMEGA	0	26	26	1.8220%
26	LA Peninsular	0	8	8	0.5606%
27	Gami Ing. e Ins.	0	30	30	2.1023%
28	OCACSA	0	10	10	0.7008%
29	RCO	0	26	26	1.8220%
30	TELEPEAJE	0	24	24	1.6819%
	Total de Preguntas	777	650	1,427	100%

Academia de Contratación Pública de México

En la siguiente gráfica de barras se puede observar también el total de preguntas que formuló cada una de las 30 empresas interesadas.

Total de Preguntas Formuladas por los Concursantes en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones

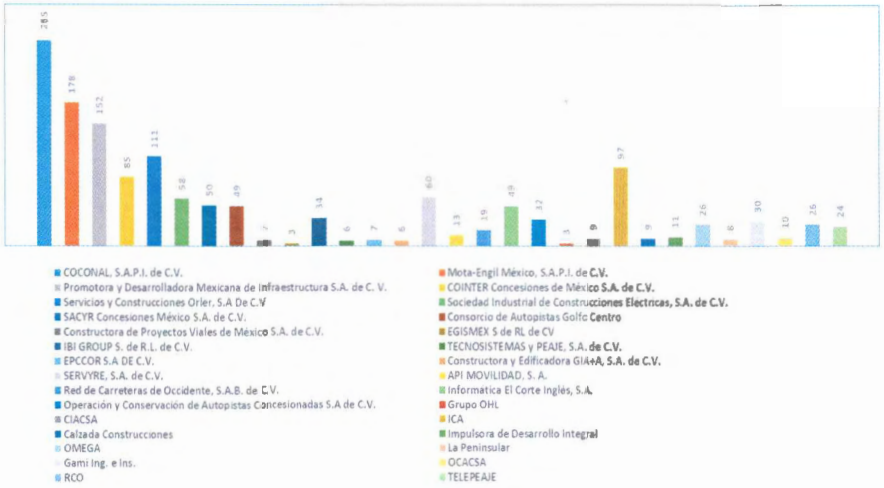

Asimismo, se muestra una representación porcentual de la cantidad de preguntas que formulo en total cada una de las 30 empresas participantes, destacando que las empresas COCONAL, S.A.P.I. DE C.V., Mota-Engil México, S.A.P.I de C.V. y Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V., fueron las concursantes que más preguntas formularon con un total de 255, 178 y 152 preguntas respectivamente, cuyo equivalente porcentual con respecto al número total de preguntas realizadas por las empresas interesadas fue del 17.8697%,12.4737% y 10.6517% respectivamente, como se puede observar en la Tabla Concentradora del Total de las Preguntas Formuladas en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones.

Por lo que respecta de una revisión a los documentos que forman parte de las bases, anexos y apéndices del concurso y que en algunos casos fueron motivados por las contestaciones a las preguntas presentadas en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones, este representante de la Testigo Social, observo que se realizaron 132 modificaciones en la segunda junta, que aunado a las 181 modificaciones que se produjeron con motivo de la Primera Junta de Aclaraciones, sumaron un total de 313 modificaciones calculando el porcentaje con respecto al total de modificaciones, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Academia de Contratación Pública de México

Modificaciones Realizadas a las Bases de Concurso y sus Anexos en las Juntas de Aclaraciones				
Nombre del Archivo	**1ra Junta de Aclaraciones**	**2da Junta de Aclaraciones**	**TOTAL**	**Porcentajes %**
Bases Generales del Concurso	48	29	**77**	**24.6006%**
Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO"	26	37	**63**	**20.1278%**
Anexo 1 "Requerimientos de Servicio " del Contrato "MRO"	16	29	**45**	**14.3770%**
Apéndice 4 Apartado de "Aspectos Económicos Financieros"	19	13	**32**	**10.2236%**
Apéndice 7 "Lineamientos del Fideicomiso"	17	6	**23**	**7.3482%**
Apéndice 5 Apartado de "Aspectos Legales"	12	5	**17**	**5.4313%**
Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" del Contrato "MRO"	14	0	**14**	**4.4728%**
Anexo 2 "Mecanismo de Pago"	10	4	**14**	**4.4728%**
Apéndice 3 Apartado de "Aspectos Técnicos"	5	3	**8**	**2.5559%**
Anexo 5 " Ingresos Excedentes por Peaje; Compensación por Incremento de Carga y Derecho de Vía"	5	2	**7**	**2.2364%**
Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje"	3	3	**6**	**1.9169%**
Apéndice 2 "Asignación de Puntos"	3	0	**3**	**0.9585%**
Anexo 6 "Procedimiento de Revisión y Variación" del Contrato "MRO"	2	0	**2**	**0.6390%**
Apéndice 1 "Definiciones"	1	0	**1**	**0.3195%**
Anexo 3 "Tabla de Deducciones"	0	1	**1**	**0.3195%**
Total de Modificaciones	**181**	**132**	**313**	**100%**

Con base en la información de la anterior tabla, se observan los documentos que forman parte de las bases, anexos y apéndices del concurso a los que se les hicieron modificaciones en algunos casos motivos de las contestaciones, resultando que las Bases Generales tuvo modificaciones en un 24.6006 %, el Apéndice 6 "Modelo de Contrato" tuvo modificaciones en un 20.1277% y el Anexo 1 "Requerimientos de Servicio" del contrato" MRO" tuvo modificaciones en un 14.3769 %.

Bajo este orden de ideas, con base en los análisis, modificaciones y datos estadísticos que se obtuvieron de la revisión a la información que se generó con motivo de la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones donde estuvo presente este representante de la Testigo Social, se coadyuva y fortalece la transparencia del Concurso, brindando una mayor certidumbre a los Concursantes a fin de que cuenten con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar mejores propuestas en beneficio de la Contratante, dándole mayor madurez al proyecto para la prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y

operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño."

VI. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

a) Programa de los actos del Concurso en CompraNet.

Dentro de la documentación que fue entregada originalmente por la **Convocante** al Testigo Social **ACoP**, se encuentra el siguiente calendario de eventos del **Concurso**:

No	ACTO	FECHA	DOMICILIO
1	Publicación de la convocatoria	5 de octubre de 2017	Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio Diario", de circulación nacional así como en los periódicos "Capital Toluca" del Estados de México, "Criterio la Verdad Impresa" del Estado de Hidalgo, "El Popular", del Estado de Puebla, y "El Dictamen" del Estado de Veracruz.
2	Periodo de venta de las bases	Del 5 de octubre al 24 de noviembre de 2017	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos o a través del medio electrónico siguiente Emilio.Sanders@banobras.gob.mx:
3	Fecha límite de registro de observadores	17 de octubre de 2017	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos
4	Visita a la Autopista	17 de octubre de 2017	La Gerencia de Tramo ubicada en el km 24+000, cuerpo "A" de la autopista México-Pachuca.
5	Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera junta de aclaraciones	18 de octubre de 2017	Oficialía de partes de la Dirección General Adjunta Fiduciaria de la Convocante, en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
6	Primera junta de aclaraciones	25 de octubre de 2017	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
7	Taller informativo	27 de octubre de 2017	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante

8	Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2017	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documento
9	Segunda Junta de aclaraciones	8 de noviembre de 2017	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
10	Límite para realizar la visita a la Autopista.	24 de noviembre de 2017	La Autopista
11	Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica:	27 de noviembre de 2017	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
12	Acto de apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO	5 de diciembre de 2017	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
13	Firma del Contrato "MRO"	20 de diciembre de 2017	Domicilio de la Convocante
14	Inicio de Prestación de Servicios de "MRO"	1 de enero de 2018	En la Autopista

ACTIVIDADES DEL "MRO"			
NO	ACTO	FECHA	DOMICILIO
1	Fecha límite para presentar la constitución de la Sociedad de Propósito Específico, que en su caso, constituirá el Concursante Ganador	15 de diciembre de 2017	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
2	Fecha límite para presentar el Contrato de Cesión de Derechos firmado con la Sociedad de Propósito Específico que será la titular del Contrato "MRO"	16 de diciembre de 2017	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
3	Fecha de firma del Contrato "MRO", de Asociación Público-Privada	20 de diciembre de 2017.	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
4	Fecha de inicio de Operación	00:00.01 horas 1 de enero de -2018	La Autopista

Al respecto, es de comentar que durante el desarrollo del Procedimiento de Contratación el calendario de eventos fue sujeto a diversas modificaciones, a través de los oficios Circulares Nos: 4; 5; 6; 7; 8 y 9; tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Academia de Contratación Pública de México

CAMBIOS	PJA	TI	LPSJA	SJA	STI	LVA	PYAPTYPPE	APEYF	FC "MRO"	IPS "MRO"
BASES DEL CONCURSO	25-OCT-17	27-OCT-17	30-OCT-17	08-NOV-17	SF	24-NOV-17	27-NOV-17	05-DIC-17	20-DIC-17	01-ENE-18
CIRCULAR 4	30-OCT-17	06-NOV-17	07-NOV-17	13-OCT-17	SF	28-NOV-17	29-NOV-17	08-DIC-17	20-DIC-17	01-ENE-18
CIRCULAR 5	01-NOV-17	08-NOV-17	10-NOV-17	17-OCT-17	SF	08-DIC-17	11-DIC-17	21-DIC-17	10-ENE-18	22-ENE-18
CIRCULAR 6	01-NOV-17	08-NOV-17	10-NOV-17	23-NOV-17	SF	08-DIC-17	11-DIC-17	21-DIC-17	10-ENE-18	22-ENE-18
CIRCULAR 7	01-NOV-17	08-NOV-17	10-NOV-17	24-NOV-17	SF	11-DIC-17	21-DIC-17	09-ENE-18	19-ENE-18	01-FEB-18
CIRCULAR 9	01-NOV-17	08-NOV-17	10-NOV-17	24-NOV-17	01-DIC-17	11-DIC-17	21-DIC-17	12-ENE-18	19-ENE-18	01-FEB-18

PJA: Primera Junta de Aclaraciones.

TI: Taller informativo

LPSJA: Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de aclaraciones

SJA: Segunda Junta de aclaraciones

STI: Segundo Taller Informativo

LVA: Límite para realizar la visita a la Autopista.

PYAPTYPPE: Presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica

APEYF: Apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO

FC "MRO": Firma del Contrato "MRO"

IPS "MRO" Inicio de Prestación de Servicios de "MRO"

b) Publicación de la Convocatoria.

El 05 de diciembre de 2017, se publicó en el **DOF** y en el Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** las Bases del Concurso Público No. APP-006G1C003-E52-2017, para la adjudicación de un Proyecto de Asociación Público Privada para la prestación de los "*Servicios consistentes en el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño*".

c) Visita al Sitio.

El 17 de octubre de 2017, se llevó a cabo la visita al Sitio en la Gerencia de Tramo ubicada en el Km 24+000, cuerpo "A" del tramo carretero México-Pachuca (Autopista México-Pachuca), con la finalidad de que los Concursantes conocieran físicamente el lugar en donde se prestaran los **Servicios**, así como las condiciones existentes con la finalidad de emitir sus propuestas correspondientes.

Dicho acto fue presidido por el Ing. Carlos Olivares Santos en su calidad de Gerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Trafico y el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez en su carácter de Subgerente de Obras 1; para llevar a cabo este recorrido al Sitio, la **Convocante** puso a disposición un autobús con una capacidad de cuarenta (40) personas, refiriendo que solo podrían abordar un máximo de dos (2) personas por contratista participante.

Este acto inició con el registro de los Concursantes asistentes, una vez hecho lo anterior, la **Convocante** por conducto del Subgerente de Obras 1 explicó la logística de la Visita, realizándose una explicación del proyecto, para después abordar el autobús disponible para el recorrido.

Posteriormente, los asistentes fueron trasladados a la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, con la finalidad de iniciar el recorrido correspondiente a la Visita al Sitio con rumbo hacia la Ciudad de México; durante el recorrido la **Convocante** informó a los concursantes en forma general de los aspectos relevantes que se encuentran en el perfil informativo que forma parte de las Bases de Contratación, entre los que se encuentran los siguientes temas:

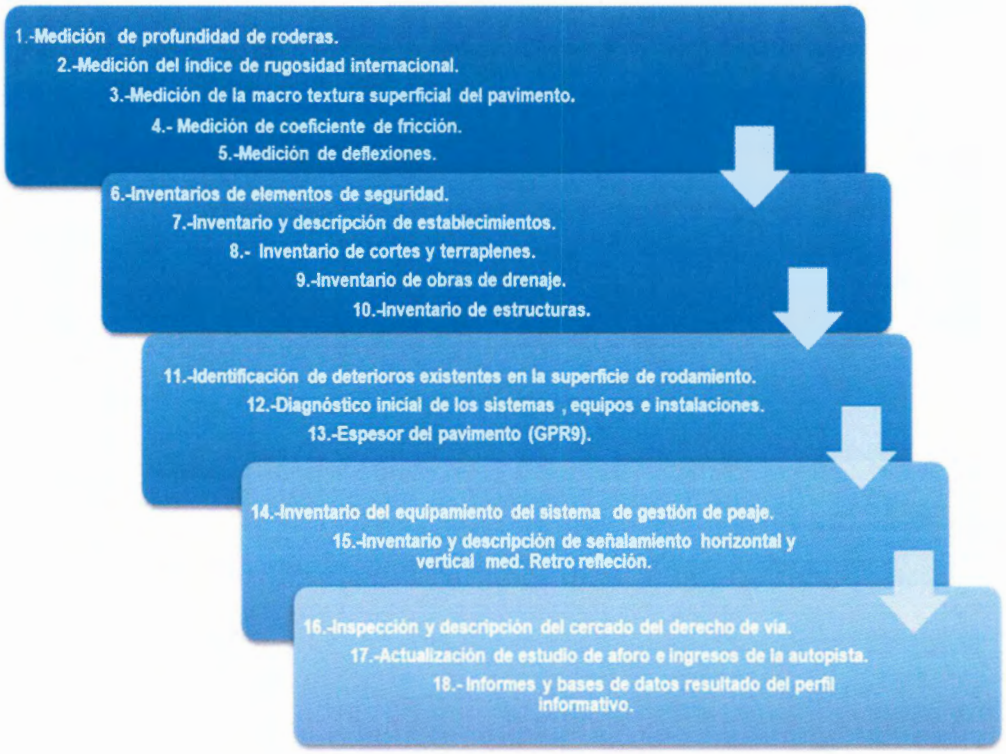

Durante el mencionado recorrido hacia la Ciudad de México, se hicieron tres escalas durante el recorrido, al inicio de los tramos que se marcan a continuación:

Tramo	Denominación	km inicio	km final	Longitud (km)
Tramo 1	Santa Clara-Tizayuca	12+160	58+000	45.84
Tramo 2	Tulancingo-Nuevo Necaxa	83+700	142+010	58.31
Tramo 3	Tihuatlán-Tuxpan	224+800	261+730	36.93

Las empresas que participaron en la visita al sitio, fueron las siguientes:

Academia de Contratación Pública de México

No.	CONCURSANTES
1	Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V.
2	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.
3	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
4	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.
5	CIACSA, S.A. de C.V.
6	EPCCOR, S.A. de C.V.
7	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.
8	API Movilidad, S.A.
9	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.
10	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
11	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.
12	Servicios y Construcciones ORLER, S.A. de C.V.
13	SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.
14	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.
15	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.
16	ICA Infraestructura, S.A. de C.V.
17	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.
18	Sinohydro México, S.A. de C.V.
19	Calzada Construcciones, S.A. de C.V.
20	SERVYRE, S.A. de C.V.

d) Talleres Informativos.

Primer Taller informativo.

El 8 de noviembre de 2017, se llevó acabo el Primer Taller informativo en la Sala de licitaciones de la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el cual se desarrolló las siguientes etapas:

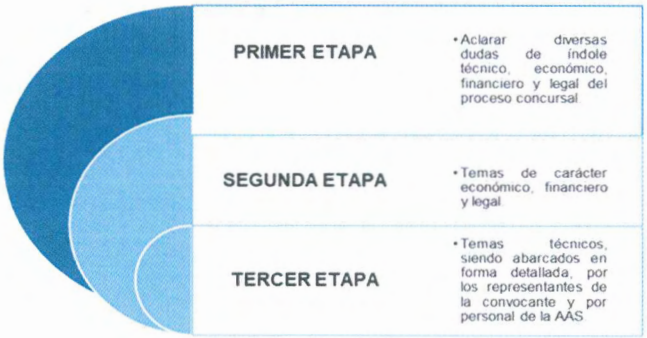

Posteriormente, se dio respuesta a las preguntas que formularon de manera verbal los participantes, no obstante, lo anterior, la **Convocante** manifestó que las preguntas que se emitieron de manera verbal debían elaborarse de manera escrita a fin de ser presentadas formalmente en la Segunda Junta de Aclaraciones para efecto de su contestación en dicha junta.

Segundo Taller informativo

El 01 de diciembre de 2017, se llevó acabo el Segundo Taller informativo en el Auditorio Institucional del Fiduciario de la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el cual se desarrolló en dos etapas:

(i) En la Primera Etapa se aclararon diversas dudas de índole económica y financiero derivadas del Concurso que nos ocupa.

(ii) En la segunda etapa abordaron temas técnicos, los cuales fueron desarrollados por los Representantes de la **Convocante** y por personal de la **AAS**, en el que se dio respuesta a las preguntas que formularon de manera verbal los participantes.

e) Juntas de Aclaraciones.

Primer Junta de Aclaraciones

El 01 de noviembre de 2017, se celebró la Primera Junta de Aclaraciones en el **Concurso**, la cual se llevó a cabo en el Auditorio Institucional del Fiduciario de

Academia de Contratación Pública de México

la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Las empresas participantes en esta Junta de Aclaración fueron las siguientes:

No.	CONCURSANTES
1	SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.
2	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.
3	Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V.
4	Coconal, S.A.P.I. de C.V. y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.
5	Informática el Corte Inglés, S.A.
6	Calzada de Construcciones, S.A. de C.V.
7	ICA infraestructura, S.A. de C.V.
8	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.
9	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.
10	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.
11	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.
12	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.
13	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.
14	CIACSA, S.A. de C.V.
15	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.
16	Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.
17	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.
18	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 50 de la **Ley**, se dio cumplimiento con la etapa de consultas y aclaraciones a los Licitantes, por lo que se integró el listado de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones, confirmaciones de criterios y/o modificaciones estipulado en el numeral III.4.2., denominado "Juntas de Aclaraciones" de las **Bases**, cuyo número de preguntas se observa en la siguiente tabla:

Academia de Contratación Pública de México

No.	CONCURSANTES	PREGUNTAS REALIZADAS
1	Servicios y Construcciones ORLER, S.A. de C.V.	44
2	Consorcio: GCP S.A.P.I. de C.V., Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., ORVA Ingeniería, S.A. de C.V., SEMEX, S.A. de C.V. y Técnicas Especiales para la Construcción, S.A. de C.V.	49
3	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.	50
4	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	165
5	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	7
6	EGISMEX, S. de R.L. de C.V.	3
7	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	133
8	Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	27
9	IBI, S. de R.L. de C.V.	34
10	Tecnosistemas y Peaje, S.A. de C.V.	6
11	EPCCOR, S.A. de C.V.	7
12	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	6
13	SERVYRE, S.A. de C.V.	61
14	API Movilidad, S.A.	13
15	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	20
16	SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.	29
17	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	44
18	Informática el Corte Inglés, S.A.	49
19	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	32
	TOTAL	779

En este acto se entregó a los participantes una versión electrónica del formulario con las respuestas correspondientes a las preguntas que fueron entregadas en tiempo y forma por los Concursantes; asimismo, la **Convocante** informó que conforme a lo dispuesto en el numeral III.4.2.3. de las **Bases**, las preguntas debían realizarse por escrito y ser entregado de manera física - impresa y electrónica (disco compacto o memoria USB en formato Word) - en la Oficialía de partes de la Dirección General Adjunta Fiduciaria de la **Convocante**.

En este acto, la **Convocante** entregó a los Licitantes la siguiente información:

- Disco Compacto que contiene: El acta de la Primera Junta de Aclaraciones y los correspondientes Anexos 1 y 2, que conllevan las preguntas realizadas por los Concursantes y las respuestas de la **Convocante**, así como el resumen de los cambios realizados a las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Academia de Contratación Pública de México

- ✓ Anexo 1: "Formulario de respuestas a la primera junta de aclaraciones".
- ✓ Anexo 2: "Modificaciones a las Bases Generales del Concurso y aclaraciones a la Convocante".

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2. de las **Bases**, se notificó en tiempo y forma a los Concursantes las modificaciones que surgieron de dichas Bases y sus Anexos, tal como lo establece el artículo 48 en su fracción III de la **Ley**, las cuales se enlista a continuación para pronta referencia:

No.	BASES GENERALES DEL CONCURSO (PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN)	AJUSTES	PÁGINA
1	Fundamento Jurídico de las Bases	Modificación	5
2	Último párrafo al numeral II.2 denominado "Bases Generales del Concurso"	Inclusión	6
3	Numeral II.8. denominado "Fundamento Legal"	Modificación	7
4	Párrafos segundo y sexto del numeral II.9 denominado "Difusión de Convocatoria"	Modificación	8
5	Numeral II.12. denominado "Plazo de prestación de los Servicios MRO"	Modificación	10
6	Numeral II.14. denominado "Calendario de los actos del Concurso MRO"	Modificación	11-12
7	Párrafo sexto y se elimina el párrafo séptimo del numeral III denominado "Generalidades del Procedimiento del Concurso MRO"	Modificación eliminación	13
8	Párrafo segundo del numeral III.1 "Características generales de la Autopista"	Modificación	14
9	Numeral III.2.1. -Personas que podrán participar-	Modificación	15
10	Párrafo segundo del numeral III.2.1.1.	Eliminación	15
11	Numeral III.4.1. denominado "Asistencia a los actos y notificaciones"	Modificación	18
12	Numeral III.4.1.1. –firma autógrafa de los Concursantes a cada acto.-	Modificación	18
13	Párrafo segundo del numeral III.4.4.1.	Modificación	22
14	Numeral III.4.4.3.- Fecha límite para la visita-	Modificación	22
15	Numeral III.4.5.4.2.-Datos de los representantes legales.-	Modificación	24
16	Numeral III.4.5.4.5.-Contar con un Capital de Riesgo Mínimo-	Modificación	25
17	Numeral III.4.5.4.6.2.-Experiencia en la Operación de Autopistas.-	Modificación	25
18	Numeral III.4.5.4.6.3.-Experiencia en Construcción, Rehabilitación y Conservación.	Modificación	26
19	Numeral III.4.6.3.- Integración de documentos para la propuesta-	Modificación	28
20	Numeral III.4.6.5.2.-Formatos que deberán presentar los archivos digitales-	Modificación	29
21	Primer párrafo del numeral III.4.6.5.14.-Presentación de Propuesta Técnica-	Modificación	31
22	Numeral III.4.6.5.15.- Presentación de Propuesta Económica-	Modificación	32
23	Numeral III.4.6.6.1.-Monto de Garantía de Seriedad-	Modificación	32
24	Numeral III.4.7.8.-Previo acto de presentación y apertura de propuestas-	Modificación	36
25	Primer párrafo y el inciso b) del párrafo del numeral III.4.7.12.-	Modificación	37
26	Primer párrafo del numeral III.4.7.15.-Apertura de la Propuesta Económica -	Modificación	38
27	Párrafos primero, tercero, quinto y sexto del numeral III.4.9.1.	Modificación	38-39

Academia de Contratación Pública de México

28	Numeral III.4.9.5.7.-Cumplimiento con los requisitos de la metodología-	Modificación	42
29	Numeral III.4.9.5.8.-Cumplimiento con los requisitos del Contrato-	Modificación	42
30	Numeral III.4.9.6.1.1.-Revisión de la Propuesta Económica-	Modificación	44-45
31	Numeral III.4.9.6.3.- Propuestas Técnicas no solventes.-	Modificación	45
32	Numeral III.4.9.6.4.1.- Revisión de formatos de la Propuesta Económica-	Modificación	46
33	Numeral III.4.9.6.4.2.- Lectura del formato FE-09 (montos)-	Modificación	46
34	Numeral III.4.9.6.4. quedará como III.4.9.6.4.4.- % del Monto Total de la Inversión-	Modificación	46-47
35	Numeral III.4.9.6.5.-Propuestas solventes para su adjudicación-	Modificación	47
36	Numeral III.4.11.4.-Descalificación de la propuesta por falta de experiencia-	Modificación	49
37	Numeral III.4.11.4. quedará como III.5.5.-Capital de Riesgo Mínimo de la Sociedad-	Modificación	54
38	Segundo Párrafo al numeral III.5.1.-Monto del Capital Mínimo de la Sociedad-	Inclusión	53
39	Numeral III.5.5.-Duplicado-	Modificación	54
40	Segundo párrafo del numeral III.6.1.1.-Cumplimiento del Modelo del Contrato-	Modificación	56
41	Numeral III.6.1.1. quedará como III.6.1.4.-Firma del Contrato-	Modificación	56
42	Numeral III.6.3.2.-Acrediteción de la Personalidad Jurídica-	Modificación	57-58
43	Numeral III.6.4.7.	Modificación	59
44	Numeral V denominado " Devolución de Propuestas descalificadas"	Modificación	61
45	Numeral VI.3 denominado "Leyes y Normas Aplicables"	Modificación	62
46	Referencia de "Concurso Público" de los anexos B-VD, B-PSA, B-SVL, D-DVI y párrafo primero de los anexos B-PSA, B-SVL y B-DVI	Modificación	Anexos
47	Encabezado de la tabla del Anexo B-VD "Verificación de documentos"	Modificación	Anexos
48	Se modifica información de los separadores DL-01,DL-5, inciso c) y se elimina el inciso d), se adicionan los separadores de información DL-17 y DL-18 y se modifica información IE-01 y IE01C del anexo B-VD	Modificación Eliminación Inclusión	Anexos
49	Modifican las definiciones del Apéndice 1	Inclusión	Anexos
50	Párrafo segundo del apartado de Introducción del Apéndice 2	Modificación	Apéndice 2
51	Inciso c) del párrafo primero y los párrafos segundo y tercero del numeral III.1.	Modificación	Apéndice 2
52	Párrafo primero del numeral IV.2 "Plan de Trabajo", del Apéndice 2	Modificación	Apéndice 2
53	Numeral II.1.2.1. del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos"	Modificación	Apéndice 3
54	Incisos i) y ii) del segundo párrafo del numeral II.2.5.1.	Modificación	Apéndice 3
55	Último renglón del párrafo tercero del numeral II.2.5.3.	Modificación	Apéndice 3
56	Numeral II.2.6.2. del Apéndice 3	Modificación	Apéndice 3
57	Párrafo segundo del numeral II.5.2.3. del Apéndice 3	Modificación	Apéndice 3
58	Numeral II "Información General" del Apéndice	Modificación	Apéndice 4
59	Numeral III, párrafos cuarto y quinto, inciso c), e) y g)	Modificación	Apéndice 4
60	Numeral IV.1 del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
61	Numeral IV.1.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
62	Numeral IV.1.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
63	Numeral IV.2.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
64	Numeral IV.2.2.6. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
65	Numeral IV.4.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
66	Numeral IV.1.2.5. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
67	Numeral IV.5.3. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
68	Numeral IV.6.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
69	Numeral IV.6.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
70	Numeral IV.6.4. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
71	Numeral IV.7.1.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
72	Numeral V.1.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
73	Numeral VI. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
74	Información de los separadores IE-01 y IE-01C del numeral VII	Modificación	Apéndice 4
75	Formato FE-09A "Carta Propuesta Económica"	Inclusión	Apéndice 4

Academia de Contratación Pública de México

76	Anexo único de Carta de Intención para los Concursantes	Inclusión	Anexo
77	Se modifica la información DL-01, DL-05, DI-07, DL-13 y DL-15 y se adiciona la información DL-17 del numeral I.1.	Modificación Inclusión	Apéndice 5
78	Numeral I.3 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
79	Rubro y párrafo segundo del Anexo 1 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
80	Rubro y párrafo primero del Anexo 2 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
81	Rubro de los Anexos 3,4,5,6,7,9,10 y 11 del Apéndice	Modificación	Apéndice 5
82	Rubro de los Anexos 3,4,5,6,7,9,10 y 11 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
83	Encabezado del Anexo 6-1 del Apéndice	Inclusión	Apéndice 5
84	Párrafo segundo y tercero del Anexo 8 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
85	Anexo 10B al Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales"	Inclusión	Apéndice 5
86	Párrafo segundo del Anexo 11 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales"	Modificación	Apéndice 5
87	Anexo 12, referido en el separador del información DL-18 del Apéndice 5	Inclusión	Apéndice 5
88	Anexo 12 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales"	Inclusión	Apéndice 5
89	Las Definiciones del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 5
90	Listado de Anexos del Contrato MRO del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 6
91	Sección "Declaraciones", apartado II, numeral 11 del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 6
92	Cláusula Primera "Objeto del Contrato", párrafos primero y último del Apéndice 6 "	Modificación	Apéndice 6
93	Cláusula Segunda "Obligaciones a cargo del MRO", párrafos primero y tercero	Modificación	Apéndice 6
94	Cláusula Quinta "Monto del Contrato",	Modificación	Apéndice 6
95	Cláusula Sexta "Forma de Pago"	Modificación	Apéndice 6
96	Cláusula Octava "Plazo de ejecución"	Modificación	Apéndice 6
97	Cláusula Novena "Garantía de Cumplimiento"	Modificación	Apéndice 6
98	Cláusula Décima "Garantía de Vicios Ocultos"	Modificación	Apéndice 6
99	Cláusula Décima Primera "Seguros"	Modificación	Apéndice 6
100	Modifica la Cláusula Décima Sexta "Capital de Riesgo Mínimo del MRO"	Inclusión	Apéndice 6
101	Primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, de la Cláusula Décima Octava "Financiamiento"	Modificación Inclusión	Apéndice 6
102	Modifica la Cláusula Décima Novena "Indemnizaciones"	Modificación	Apéndice 6
103	Cláusula Vigésima "Indemnizaciones" para quedas estipulada como Vigésima "Subcontratación, Cesión y Gravámenes"	Modificación	Apéndice 6
104	Cláusula Vigésima Primera "Modelo Financiero"	Modificación	Apéndice 6
105	Cláusula Vigésima Segunda "Fideicomiso de Administración"	Modificación	Apéndice 6
106	Cláusula Vigésima Séptima "Caso Fortuito o de Fuerza Mayor"	Modificación	Apéndice 6
107	Cláusula Vigésima Octava "Suspensión del Contrato"	Modificación	Apéndice 6
108	Cláusula Vigésima Novena "Rescisión y Terminación del Contrato MRO"	Modificación	Apéndice 6
109	Cláusula Trigésima "Requilibrio Económico y Variaciones"	Modificación	Apéndice 6
110	Cláusula Trigésima Primera "Intervención del Contrato MRO"	Modificación	Apéndice 6
111	Cláusula Trigésima Novena "Ley Aplicable y Solución de Controversias"	Modificación	Apéndice 6
112	Cláusula Cuadragésima "Modificaciones al Contrato"	Modificación	Apéndice 6
113	Cláusula Cuadragésima Primera "Estatutos Sociales del MRO	Modificación	Apéndice 6
114	Cláusula Cuadragésima Quinta, pasando a formar parte integrante de la Cláusula Trigésima	Eliminación	Apéndice 6
115	Párrafo Primero del numeral 1-Etapa de los Servicios MRO- del Anexo 1 "Requerimientos de Servicio MRO del Contrato MRO"	Modificación	Apéndice 6
116	Esquema de las etapas del Contrato MRO del Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
117	Cuarto Párrafo del numeral 3.1.3.3.	Modificación	Apéndice 6
118	Tercer bullet de la letra A Etapa de la Puesta a Punto de los Servicios "O" del numeral 3.3.2. "Generalidades", Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
119	Tercer párrafo al numeral 1, del inciso B -Etapa de Puesta a Punto de los Servicios MR- del numeral 3.3.2., Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6

Academia de Contratación Pública de México

120	Cuarto párrafo al numeral 1 del inciso B –Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios MR, correspondientes a cada Segmento el numeral 3.4.2. del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
121	Séptimo párrafo al numeral 4.4.1. del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
122	Modifica el primero y segundo bullets del Inicio de Verificación del Cumplimiento del inciso D Tabla de Verificación de Cumplimiento del numeral 4.6.2.2. Servicios "O" relativo al indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento, del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones", Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
123	Método de medida de la letra D Tabla de verificación de cumplimiento del numeral 4.1.3.4. Servicios "O" relativo al indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación"	Modificación	Apéndice 6
124	Primer párrafo del 5.1.1. del Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
125	Dos párrafos en el numeral 5.1.2. Factores de deducción inicial y correctivo del Anexo 1 "Requerimientos de Servicio MRO del Contrato MRO"	Inclusión	Apéndice 6
126	Tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del MRO" de las "Tablas de Verificación de Cumplimiento", "Índice de Rugosidad Internacional (IRI)" del numeral 5.2 del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
127	Tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del MRO" de las "Tablas de Verificación de Cumplimiento", "Profundidad de Roderas (PR)" del numeral 5.2 del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
128	Tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del MRO" de las "Tablas de Verificación de Cumplimiento", "Coeficiente de Fricción (CF)" del numeral 5.2 del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
129	Tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del MRO" de las "Tablas de Verificación de Cumplimiento", "Señalamiento Horizontal" del numeral 5.2 del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
130	Tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del MRO" de las "Tablas de Verificación de Cumplimiento", "Señalamiento Vertical" del numeral 5.2 del Anexo 1	Inclusión	Apéndice 6
131	Numeral 1.15.2.2. "Especificaciones Técnicas" mínimas del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
132	Numeral 1.17.2. "Especificaciones Técnicas" relativo a 1.17 Cámara ANPR	Modificación	Apéndice 5
133	Primer párrafo del numeral 2.10 "Sistema de energía ininterumpible, 2.10.10	Modificación	Apéndice 5
134	Referencia en el rubro del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 6
135	Modifica índice del numeral 4.9 "Sistema de Pesaje Dinámico y elimina los numerales 4.9.1. 4.9.2. y 4.9.3.	Modificación Eliminación	Apéndice 6
136	Último párrafo del primer bullet del rubro de seguridad del numeral 3	Eliminación	Apéndice 6
137	Primer párrafo del numeral 4.2. "Sistema de Gestión	Modificación	Apéndice 6
138	Segundo párrafo del numeral 5.1 "Sistema de Comunicaciones"	Modificación	Apéndice 6
139	Último párrafo del rubro Normativo ITS, del numeral 6 "Normas Aplicables"	Eliminación	Apéndice 6
140	Numeral 7.1. "As-Buil y Proyectos Constructivos	Modificación	Apéndice 6
141	Párrafo primero del numeral 7.2. "Capacitación"	Modificación	Apéndice 6
142	Primer párrafo del numeral 4.4.3. Criterios de diseño de postes SOS, Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
143	Pie de página del documento del Apéndice 6 ", Anexo 1	Modificación	Apéndice 6
144	Numeral 4.9 "Sistema de pesaje dinámico y se eliminan los numerales 4.9.1., 4.9.2, y 4.9.3.	Modificación Eliminación	Apéndice 6
145	Numeral 2 "Descripción del Proyecto", párrafo 4 de las características del Tramo 2 Tulancingo Nuevo Necaxa, viñetas primera y segunda	Modificación	Apéndice 6
146	Bullet décimo segundo, letra B "Proyecto Ejecutivo", del numeral 3.3.4.2.	Modificación	Apéndice 6
147	Archivo al Perfil Informativo –Especificaciones Técnicas.-	Adiciona	Informativo
148	Párrafos sexto y octavo, del numeral 2 "Información General"	Modificación	Anexo 2
149	Párrafos segundo PPD "MR" y tercero "PPD" "O", del numeral 3.1	Modificación	Anexo 2
150	Párrafo primero de ITPUM "MR" a del inciso a) Servicios "MR" del numeral 3.2	Modificación	Anexo 2

151	Inciso b) Servicios "O" del numeral 3.2. "Pago por Precios Unitario Mensual PUM"	Modificación	Anexo 2
152	Párrafos cuarto y quinto del numeral 4 "Metodología de actualización del PUM"	Modificación	Anexo 2
153	Primer párrafo, inciso b) y d) del numeral 6	Modificación	Anexo 2
154	Primer párrafo del numeral 6.1.1.	Modificación	Anexo 2
155	Numeral 6.1.1.	Modificación	Anexo 2
156	Numeral 6.1.2. "Pago por terminación anticipada por Rescisión"	Modificación	Anexo 2
157	Numeral 6.1.3. "Plazos para el pago de la liquidación" del Anexo 2	Modificación	Anexo 2
158	Definición del término "Instalación Marginal" del numeral I del	Modificación	Anexo 5
159	Numeral II "Incentivo de incremento de ingresos por peaje, del numeral I	Modificación	Anexo 5
160	Numeral III "Compensación por incremento en tránsito de carga"	Modificación	Anexo 5
161	Subtítulo de los incisos b), c) y d) del numeral IV	Modificación	Anexo 5
162	Modifica la tabla 1 y se elimina las tablas 2,3,4, y 5 del numeral IV incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía y se adicionan las tablas 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	Modificación Eliminación Inclusión	Anexo 5
163	Párrafo primero, numeral 1	Modificación	Anexo 6
164	Incisos (c) y (e), y se elimina el inciso (l) del apartado "Modificación a las disposiciones establecidas en el Contrato MRO	Modificación Eliminación	Anexo 6
165	Párrafo primero del numeral 1 del párrafo primero del numeral I	Modificación	Apéndice 7
166	Numeral 3 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
167	Numeral 5 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
168	Numeral 6.3 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
169	Numeral 6.4 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
170	Numeral 6.5 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
171	Numeral 6.9 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
172	Numeral 6.11 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
173	Numeral 6.12 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
174	Numeral 6.14 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
175	Numeral 6.16 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
176	Numeral 6.18 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
177	Numeral 7.3 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
178	Numeral 7.4 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
179	Numeral 8.1 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
180	Numeral 8.2 del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
181	Formatos Técnicos y Económicos FT-05-TI, FT-05-T2, FT-05-T3, FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3, FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3 y FT-08, FT-10, FE-01, FE-01a-TI, FE-01a-T2, FE-01a-TI3, FE-01B, FE-02, FE-03, FE-04, FE-05, FE-05-TI, FE-05-T2, FE-05-T3, FE-06, FE-07, FE-08. FE-08ª, FE-08B, FE-09 y FE-10, de las Bases Generales del Concurso, Modificaciones del contenido de dichos formatos que se identifican en color rojo y tachados.	Modificación	Formatos Técnicos

Finalmente, se hace mención que participó en esta Junta de Aclaración en calidad de observador la empresa Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.

Academia de Contratación Pública de México

Segunda Junta de Aclaraciones

El 24 de noviembre de 2017, se celebró la Segunda Junta de Aclaraciones en el **Concurso**, en el Auditorio Institucional del Fiduciario de la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. Las empresas que participaron en este acto fueron las siguientes:

No.	CONCURSANTES
1	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.
2	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.
3	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.
4	ICA infraestructura, S.A. de C.V.
5	Coconal, S.A.P.I. de C.V.
6	Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.
7	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.
8	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.
9	Servicios y Construcciones ORLER, S.A. de C.V.

Asimismo, se integró el listado de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones, confirmaciones de criterios y/o modificaciones estipulado en el artículo 50 de la **Ley** y el numeral III.4.2. denominado "Juntas de Aclaraciones" de las **Bases**, formulándose diversas preguntas por los Licitantes, a saber:

Academia de Contratación Pública de México

No.	CONCURSANTES	PREGUNTAS REALIZADAS
1	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.- Grupo OHL	3
2	SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.	21
3	CIACSA, S.A. de C.V.	9
4	ICA infraestructura, S.A. de C.V.	97
5	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.	102
6	Calzada de Construcciones, S.A. de C.V.	9
7	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	11
8	Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	58
9	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	45
10	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	91
11	OMEGA Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	26
12	Servicios y Construcciones ORLER, S.A. de C.V.	67
13	La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.	8
14	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	14
15	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	30
16	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	10
17	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	24
18	Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.	24
	TOTAL	649

En este acto, se entregó a los Licitantes un Disco Compacto que contiene, el acta de la Segunda Junta de Aclaraciones y los correspondientes Anexos 1 y 2, que conllevan las preguntas realizadas por los Concursantes y las respuestas de la **Convocante**, así como el resumen de los cambios realizados a las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

- ✓ Anexo 1: "Formulario de respuestas a la Segunda junta de aclaraciones".
- ✓ Anexo 2: "Modificaciones a las Bases Generales del Concurso y aclaraciones a la Convocante".

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2. de las **Bases**, se notificó en tiempo y forma a los Concursantes las modificaciones que surgieron de dichas Bases y sus Anexos, tal como lo establece el artículo 48 en su fracción III de la **Ley**, para cualquier efecto legal a que dé lugar, la cual se enlista a continuación:

Academia de Contratación Pública de México

No	BASES GENERALES DEL CONCURSO (SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN)	AJUSTES	PÁGINA
1	Numeral II.2. del Índice denominado "Bases Generales del Concurso"	Modificación	2
2	Párrafo primero del numeral II.2 denominado "Bases Generales del Concurso"	Modificación	6
3	Numeral II.6. denominado "Disponibilidad Presupuestaria"	Modificación	7
4	Párrafo segundo del numeral II.9 denominado "Difusión de Convocatoria"	Modificación	8
5	Numeral II.11. denominado "Objeto del Concurso MRO"	Modificación	10
6	Numeral II.12. denominado "Plazo de prestación de los Servicios MRO"	Modificación	10
7	Numeral II.14. denominado "Calendario de los actos del Concurso MRO"	Modificación	11-12
8	Párrafo segundo del numeral III.2.1.1. –Acreditación legal de los extranjeros-	Modificación	15
9	Párrafo segundo del numeral III.3. denominado "Publicación de la Convocatorio"	Modificación	18
10	Numeral III.4.4.3.- Fecha límite para la visita-	Modificación	22-23
11	Numeral III.4.5.4.6.2.- Experiencia en la Operación de Autopistas.-	Modificación	25
12	Numeral III.4.5.4.6.3.-Experiencia.-	Modificación	26
13	Numeral III.4.6.6.1.-Monto de Garantía de Seriedad-	Modificación	32
14	Párrafo segundo del numeral III.4.7.3.-Facultades suficientes.-	Modificación	35
15	Numeral III.4.7.8.-Previo acto de presentación y apertura de propuestas-	Modificación	36
16	Numeral III.4.7.9.-Presentación de la entrega de las Propuestas.-	Modificación	36
17	Numeral III.4.7.10.-Apertura de la Propuesta Técnica.-	Modificación	37
18	Párrafos primero y segundo, inciso a) del numeral III.4.7.12.	Modificación	37
19	Párrafo tercero del numeral III.4.9.1. denominado "Mecanismo de Evaluación"	Modificación	39
20	Numeral III.4.9.6.1.1.-Revisión de la Propuesta Económica-	Modificación	44-45
21	Párrafo segundo del numeral III.4.9.6.3.-Propuestas Técnicas no solventes.-	Modificación	45
22	Numeral III.4.9.6.4.8.-Monto PUSP-1.	Inclusión	47
23	Numeral III.4.11.19.- Descalificación al no presentar el "Diseño de refuerzo.-	Modificación	51-52
24	Modificación del numeral III.4.11.21 y se adiciona el numeral III.4.11.22.- Descalificación de las Propuestas"	Modificación Inclusión	52
25	Párrafo segundo del numeral III.5.1.-Capital mínimo de la Sociedad.-	Modificación	53
26	Numeral III.5.6.-Cumplimiento de la Propuesta Ganadora como Consorcio.-	Modificación	54
27	Numeral III.5.8.2.-Modificación de estatutos y acta constitutiva.-	Modificación	55
28	Numeral III.6.3.1.-Instrumento de la constitución de la Sociedad.-	Modificación	57
29	Información de los separadores DL-01 y DL-05 del Anexo B-VD de las Bases	Modificación	Anexo B-VD
30	Párrafo segundo del numeral II.5.2.3.	Modificación	Apéndice 3
31	Párrafos cuarto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero, décimo quinto, vigésimo segundo y vigésimo tercero del numeral II "Información General"	Modificación	Apéndice 4
32	Modifican párrafos primero y cuarto y se adiciona el inciso i) al párrafo quinto del numeral III "Lineamientos del modelo financiero"	Modificación Inclusión	Apéndice 4
33	Numeral IV.2.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
34	Numeral IV.2.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
35	Numeral IV.3.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
36	Numerales IV.4., IV.4.1.y IV.4.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
37	Numeral IV.5.2. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
38	Numeral IV.6.1. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
39	Numeral IV.6.3. del Apéndice 4	Modificación	Apéndice 4
40	Numeral VI "Documentos soporte para integrar la Propuesta Económica"	Modificación	Apéndice 4
41	Lista de documentos de la Propuesta Económica, numeral VII	Modificación Inclusión	Apéndice 4
42	Carta de Intención de Financiamiento, como anexo único del Apéndice 4	Inclusión	Apéndice 4
43	Formatos Técnicos y Económicos FT-05-T1, FT-05-T2, FT-05-T3, FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3, FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3, FT-07, FT-09, FT-09a, FT-09b, FT-09c, FE-01, FE-01a-T1, FE-01a-	Modificación	Formatos

Academia de Contratación Pública de México

	T2, FE-01a-T3, FE-01B, FE-02,FE-05,FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3, FE-06, FE-07, FE-08,FE-08a, FE-08b, FE-09 y FE-10.		
44	Descripción de separadores DL-01, DL-05 y párrafo primero del separador DL-09, DL-14 y DL-18 del numeral I.1.	Modificación	Apéndice 5
45	Párrafo primero del anexo 1, del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales"	Modificación	Apéndice 5
46	Datos de destinatario y párrafos segundo, cuarto y séptimo del Anexo 8 "Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad"	Modificación	Apéndice 5
47	Párrafo segundo del Anexo 9 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
48	Párrafo segundo del Anexo 12 del Apéndice 5	Modificación	Apéndice 5
49	Modifica y adiciona el apartado de "Definiciones" del Apéndice 6	Modificación Inclusión	Apéndice 6
50	Listado de anexos del Contrato, Anexo 7 del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 6
51	Declaración II, numeral 7, del Apéndice 6	Modificación	Apéndice 6
52	Declaración III, numeral 1 inciso c)	Modificación	Apéndice 6
53	Declaración III, numeral 2 inciso c)	Modificación	Apéndice 6
54	Cláusula primera, quinto párrafo "Objeto del Contrato"	Modificación	Apéndice 6
55	Cláusula quinta, inciso c), primer párrafo	Modificación	Apéndice 6
56	Cláusula sexta, inciso a), numeral 3	Modificación	Apéndice 6
57	Cláusula sexta, inciso b), tercer párrafo del	Modificación	Apéndice 6
58	Cláusula octava, segundo párrafo "Plazo vigencia del Contrato MRO"	Modificación	Apéndice 6
59	Cláusula novena, apartado I, párrafo tercero , apartado II, párrafos segundo, tercero, onceavo y doceavo, " Garantía de Cumplimiento"	Modificación	Apéndice 6
60	Cláusula decima sexta, párrafos segundo y cuarto, " Capital de Riesgo Mínimo"	Modificación	Apéndice 6
61	Cláusula decima séptima, párrafos primero, segundo y quinto, denominada "Agente Administrador Supervisor"	Modificación	Apéndice 6
62	Cláusula décima octava, párrafos primero, quinto, séptimo, octavo y noveno, denominada "Financiamiento"	Modificación	Apéndice 6
63	Cláusula décima novena, numeral I.1, párrafos primero y I.3., primera párrafo inciso B) ," Indemnizaciones"	Modificación	Apéndice 6
64	Cláusula vigésima, numeral I.1, párrafos primero y cuarto, "Subcontratación, Cesión y Gravámenes"	Modificación	Apéndice 6
65	Cláusula vigésima primera, párrafo primero, denominada "Modelo Financiero"	Modificación	Apéndice 6
66	Cláusula vigésima segunda, párrafo primero, "Fideicomiso de Administración"	Modificación	Apéndice 6
67	Cláusula vigésima séptima, párrafos tercero, cuarto, y décimo, denominada "Caso Fortuito y Fuerza Mayor"	Modificación	Apéndice 6
68	Cláusula vigésima octava, párrafo tercero a séptimo, "Suspensión del Contrato"	Modificación	Apéndice 6
69	Cláusula vigésima novena, apartado A, numeral I, párrafo primero, incisos d), e) y j) y último párrafo "Rescisión y terminación del Contrato MRO" del Cláusula vigésima séptima, párrafos tercero, cuarto, y décimo, "Caso Fortuito y Fuerza Mayor"	Modificación	Apéndice 6
70	Cláusula vigésima y novena, apartado A, numeral I.1., párrafos primero, tercero y cuarto denominado "Recisión del Contrato MRO por parte del Fiduciario"	Modificación	Apéndice 6
71	Cláusula vigésima novena, apartado A, numeral II "Causas de incumplimiento del Fiduciario"	Modificación	Apéndice 6
72	Cláusula vigésima novena, apartado A, numeral II.1 "Recisión del Contrato MRO por parte del MRO"	Modificación	Apéndice 6
73	Cláusula vigésima novena, apartado B denominado "Terminación del Contrato MRO" , numeral II.1, párrafos primero, segundo, tercero y último	Modificación	Apéndice 6
74	Cláusula vigésima novena, apartado B, numeral II.2 denominado " Terminación Anticipada", párrafos cuarto y sexto	Modificación	Apéndice 6
75	Cláusula vigésima novena, apartado B, numeral II.4 denominado "Pago en caso de Terminación Anticipada o Recisión", párrafos primero	Modificación	Apéndice 6
76	Cláusula vigésima novena, apartado B, numeral II.5., inciso B denominado "Devolución de Autopista", párrafos primero	Modificación	Apéndice 6

Academia de Contratación Pública de México

77	Cláusula vigésima novena, apartado B, numeral II.5., inciso E denominado "Derechos de los acreedores"	Modificación	Apéndice 6
78	Cláusula vigésima novena, apartado B, numeral II.5., inciso F denominado "Reembolsos"	Modificación	Apéndice 6
79	Cláusula trigésima "Reequilibrio Económico y Variaciones", párrafo primero, segundo y cuarto	Modificación	Apéndice 6
80	Cláusula trigésima primera "Intervención del Contrato MRO", último párrafo	Modificación	Apéndice 6
81	Cláusula trigésima tercera "Finiquito de los Servicios", último párrafo	Modificación	Apéndice 6
82	Cláusula trigésima cuarta "Deducciones", último párrafo	Modificación	Apéndice 6
83	Cláusula cuadragésima denominado "Modificaciones del Contrato"	Modificación	Apéndice 6
84	Numeral 3 "Etapas de los Servicios MRO" Anexo 1	Modificación	Anexo 1
85	Primer bullet del numeral 3.1. "Etapa Preparatoria" del Anexo 1	Modificación	Anexo 1
86	Párrafo cuarto del inciso A "Programas de Puesta a Punto y de Mantenimiento" del numeral 3.1.2.1. "Programas y procedimientos"	Modificación	Anexo 1
87	Párrafo segundo del inciso B "Procedimiento para la atención de Emergencias y Contingencias" del numeral 3.1.2.1. "Programas y procedimientos"	Modificación	Anexo 1
88	Párrafo quinto del inciso E del numeral 3.1.2.2. del Anexo 1	Modificación	Anexo 1
89	Subinciso j) del inciso B "Unidad de Autocontrol del MRO" para cada tramo del numeral 3.1.2.3. "Actividades Específicas"	Modificación	Anexo 1
90	Párrafo tercero del numeral 3.1.3.2. "Certificado de Cumplimiento de Estándares de Desempeño e Indicadores, por segmento, tramo y de la totalidad de la Autopista"	Modificación	Anexo 1
91	Párrafo quinto del numeral 3.1.3.2. "Certificado de Cumplimiento de Estándares de Desempeño e Indicadores, por segmento, tramo y de la totalidad de la Autopista"	Modificación	Anexo 1
92	Numeral siete del inciso B "Etapa de Puesta a Punto de los Servicios MR" del numeral 3.3.2. "Generalidades"	Inclusión	Anexo 1
93	Párrafo tercero del inciso A "Generalidades" del numeral 3.3.4.2. "Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"	Modificación	Anexo 1
94	Párrafo primero del inciso C "Ejecución del Proyecto" numeral 3.3.4.2. "Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"	Modificación	Anexo 1
95	Párrafos cuarto y quinto del numeral 3.3.4.3. PPD-MR-1 al PPD-MR-19	Modificación	Anexo 1
96	Párrafos tercer y cuarto, inciso C "Contenido del Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios MR" del numeral 3.3.4.4.3.	Inclusión	Anexo 1
97	Párrafo segundo del numeral 4.1.1. "Consideraciones generales"	Inclusión	Anexo 1
98	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.1. Servicios "O" al indicador O-GP-1 "Aforos e ingresos"	Modificación	Anexo 1
99	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.2. Servicios "O" al indicador O-GP-2 "Depósitos de los ingresos por cuotas de peajes"	Modificación	Anexo 1
100	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso C "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.3. Servicios "O" al indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro"	Modificación	Anexo 1
101	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.4. Servicios "O" al indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación, Precisión de Sistemas"	Modificación	Anexo 1
102	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.5. Servicios "O" al indicador O-GP-5 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de recolección, Disponibilidad de carriles"	Modificación	Anexo 1
103	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.1.3.5. Servicios "O" al indicador O-GP-6 "Servicios de Plaza de Cobro de Gestión y sistema de comunicación"	Modificación	Anexo 1
104	Inciso G "Control de residentes y vehículos" numeral 4.2.2. "Consideraciones particulares sobre el sistema de Telepeaje"	Eliminación	Anexo 1

105	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.2.3.3. Servicios "O" al indicador O-TME-3 "Medios Electrónicos de Pago	Modificación	Anexo 1
106	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.2.3.4. Servicios "O" al indicador O-TME-4 "Cruce de Telepeaje exclusivo"	Modificación	Anexo 1
107	Párrafo séptimo del numeral 4.4.1. "Facturación" del Anexo	Inclusión	Anexo 1
108	Párrafo segundo del inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.4.2.2. Servicios "O" al indicador O-SU-2 "Postes SOS y teléfonos de emergencia"	Modificación	Anexo 1
109	Quinto párrafo del Criterio de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.4.2.2. Servicios "O" al indicador O-SU-2 "Postes SOS y teléfonos de emergencia"	Modificación	Anexo 1
110	Párrafo segundo del numeral 4.6.1. "Consideraciones generales"	Modificación	Anexo 1
111	Texto de Inicio de verificación de cumplimiento del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.6.2.2. Servicios "O" al indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de gestión de peaje y del sistema ITS y comunicaciones"	Modificación	Anexo 1
112	Párrafo segundo del cálculo PUM del inciso D "Tabla de verificación de cumplimiento" del numeral 4.6.2.2. Servicios "O" al indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de gestión de peaje y del sistema ITS y comunicaciones"	Modificación	Anexo 1
113	Párrafo primero, bullet 22 del numeral 1.16.2. "Especificaciones Técnicas" del	Modificación	Anexo 1
114	Segundo bullet del numeral 1.19.3.3. "Pruebas de nivel 3"	Modificación	Anexo 1
115	Párrafo segundo del numeral 3.4.1. "Telepeaje"	Modificación	Anexo 1
116	Último párrafo al numeral 2 "Información general"	Inclusión	Anexo 2
117	Primer párrafo después de la tabla de Pago por Precio Unitario Mensual del numeral 3.2. "Pago por Precio Unitario Mensual PUM"	Inclusión	Anexo 2
118	Segundo párrafo del numeral 4 "Metodología de actualización del PUM y PPD" del	Modificación	Anexo 2
119	Último párrafo referente al INPC del numeral 4 "	Modificación	Anexo 2
120	Numeral 6.1.1.	Modificación	Apéndice 6
121	Numeral 6.1.2. "Pago por terminación anticipada por recisión"	Modificación	Apéndice 6
122	Primer, quinto, sexto de supuesto de deducción, del numeral 2 "Deducciones" del Anexo 3 "Tabla de deducciones"	Modificación	Apéndice 6
123	Inciso c) del numeral IV incentivo por el uso y aprovechamiento del derecho de vía	Modificación	Anexo 5
124	Numeral V denominado "Monto máximo de recursos a ejercer derivados de incentivos y/o compensaciones"	Inclusión	Anexo 5
125	Numeral 6.4. del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
126	Numeral 6.6. del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
127	Numeral 6.9. del Apéndice 7	Inclusión	Apéndice 7
128	Numeral 6.15. del Apéndice 7	Modificación	Apéndice 7
129	Segundo párrafo al numeral 3 "Dispositivos de seguridad" del numeral 6.18	Inclusión	Apéndice 7
130	Numeral 6.19. del Apéndice 7 "Lineamientos del Fideicomisos de Administración"	Inclusión	Apéndice 7

En esta Junta de Aclaración en calidad de observador asistió la empresa Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.

Academia de Contratación Pública de México

f) Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica

Este acto se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2017, en el Auditorio Institucional del Fiduciario de la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el cual fue presidido en Representación de la Convocante, Fedataria Pública y el Testigo Social; esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la **Ley**; los artículos 71 y 72 del **Reglamento** y el numeral III.4.7. denominado "Presentación y Apertura de Propuestas" que conlleva los numerales de las **Bases**: III.4.7.1, III.4.7.3, III.4.7.4, III.4.7.5, III.4.7.8, III.4.7.9, III.4.7.10, III.4.7.11, III.4.7.12.

Las empresas participantes en este evento fueron las siguientes:

1 Consorcio integrado por: ICA infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.: e ICA Constructora, S.A. de C.V.

2 Consorcio integrado por: RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V.; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.; y Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

3 Consorcio integrado por: Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A.

4 Consorcio integrado por: Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.

Academia de Contratación Pública de México

5 Consorcio integrado por: Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.

6 Consorcio integrado por: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones, S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V., Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V.

En este acto, de conformidad con el numeral II.14 de las **Bases**, se recibieron Propuestas de los siguientes Concursantes:

No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE O CONSORCIO
1	Consorcio integrado por: ICA Infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.; e ICA Constructora, S.A. de C.V.
2	Consorcio integrado por: RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V.; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.; y Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.
3	Consorcio integrado por: Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A.
4	Consorcio integrado por: Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
5	Consorcio integrado por: Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.
6	Consorcio integrado por: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones, S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V., Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V.

Asimismo, se recibió una carta de disculpa por parte del Licitante Mota Engil México, S.A.P.I. de C.V.

Es de comentar que la **Convocante** requirió a la empresa que presentó su disculpa, así como a los asistentes que no presentaron proposición, que al no contar con el permiso otorgado por **BANOBRAS**, se abstuvieran de estar presentes en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuesta Técnicas y Presentación de la Propuesta Económica, lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral II.9.1. de las **Bases**, en el cual es requisito que todo aquel interesado -observador- en asistir a los actos públicos del Concurso, deberá manifestarlo por escrito para que la **Convocante** expida la constancia de inscripción respectiva.

El acto se desarrolló de la siguiente manera:

1. De conformidad con el artículo 51 segundo párrafo de la **Ley** y III.4.7.9. de las **Bases**, se solicitó a los Concursantes que en el orden de su registro hicieran entrega de sus propuestas –Propuesta Técnica y Propuesta Económica- en sobres cerrados, los cuales integran las Proposiciones y la documentación legal de manera independiente a la Propuesta Técnica.

2. De conformidad al numeral III.4.7.12. inciso a) de las **Bases**, se llevó a cabo la apertura de las 6 Propuestas Técnicas, por parte del Subgerente de Obras 1, con la presencia del Testigo Social y la persona autorizada en representación de cada Concursante, procediéndose a verificar contaran con toda la documentación establecida en el artículo 73 de la **Reglamento** y en las **Bases** –Anexo B-VD (Verificación de Documentación)- y conforme a lo estipulado en el artículo 44 último párrafo de la **Ley** y III.4.7.3. de las **Bases**, se validó que se encontrara el comprobante de pago de adquisición de las **Bases**.

3. De conformidad al numeral III.4.7.12. de las **Bases**, se designó a los Representantes Legales del **(i)** Consorcio integrado por: ICA infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.: e ICA Constructora, S.A. de C.V., y **(ii)** Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V., para que conjuntamente con el Servidor Público que presidió el acto, firmaran los sobres de cada una de las Propuesta Económicas presentadas por los Concursantes.

4. Una vez firmadas las Propuestas Económicas de los Concursantes, se entregó a la Fedataria Pública de la Notaria Pública No. 146 de la Cuidad de México los sobres cerrados de las Propuestas Económicas para su custodia y depósito en la bóveda de **BANOBRAS**, para ser entregados en el Acto de la Apertura de la Propuesta Económica y Fallo del Concurso.

5. Posteriormente se aperturó el sobre que contiene las Propuestas Técnicas y la Documentación Legal de los Concursantes, con la finalidad de realizar un análisis cuantitativo y verificar la existencia de los documentos requeridos, donde se dio lectura de las indicaciones observadas por los revisores de la existencia de los documentos o bien del faltante u omisión de documentación, de acuerdo al formato de revisión, por lo que sirvió para dar constancia a cada participante de la recepción de la documentación entregada en el acto; asimismo se realizó una cuantificación de las carpetas contenidas en el sobre de la Propuesta Técnica, verificando la consistencia en la numeración del folio de inicio y folio final de cada una de las fojas que cada carpeta que forman parte de la Propuesta Técnica.

Durante la entrega de las propuestas, el Representante del Consorcio de ICA infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.; e ICA Constructora, S.A. de C.V., expuso al Representante de la **Convocante** que el Representante del Consorcio RCO Carreteras S. de R.L. de C.V. ; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. y Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V. se encontraba cerrando un paquete de su proposición, por lo que se le solicitó la entrega de los correspondientes sobres y se cerró con cinta canela su Propuesta Económica.

g) Evaluación de la Propuesta Técnica

Para llevar a cabo la Evaluación de las Propuestas Técnicas de los Licitantes, la **Convocante** conto con el Dictamen de Evaluación de las Propuestas Técnicas No. DGROBC/151000/006/2018 emitido por el Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, del cual se desprende lo siguiente:

- Dicha evaluación se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 52, 54 de **Ley** y 77,82 y 83 segundo párrafo del **Reglamento**, así como los numerales III.4.9.1. Párrafo segundo, III.4.9.3., III.4.9.3.3., III.4.9.5. y III.4.10.5., de las **Bases**.

- Las Propuestas Técnicas descalificadas por incumplir con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la **Ley** y el numeral III.4.11.1 de las **Bases**, fueron las siguientes:

Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE DEL CONSORCIO	TIPO DE INCUMPLIMENTO	OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO
1	RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V.; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.; y Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Documentación (Numeral III.4.6.4. de las Bases).	1. Numeral II.5.2.1. "Programa de Operatividad Anual" específicamente en el numeral II.5.2.4. denominado al no prever el último año de prestación de los Servicios "MRO" en el Formato FT-08 "Programa de Operatividad Anual", que presentó incompleto en el separador IT-12 de la Propuesta Técnica, incumpliendo así cubrir los 1717 días contados a partir de la fecha de inicio, además de afectar la solvencia de la propuesta al no prever un año, ya que no cumple con el plazo requerido, ni el valor real de la Propuesta, lo cual se descalificó en términos del numeral III.4.11.10. y III.4.11.20. de las Bases. 2. Numerales III.4.6.5.1. al no presentar la información impresa del "Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios MR" manifestando que lo presentaba en dispositivo electrónico USB que contenía una carpeta denominada "Propuesta Económica", por lo que se descalificó la propuesta en términos del numeral III.4.11.1 de las Bases y del artículo 57 fracción I de la Ley, ya que no se presentó de manera independiente la Propuesta Técnica y Económica. 3. Numeral II.2.5.2. inciso ii) y II.2.5.3. del Apéndice 3 "Apartados de Aspectos Técnicos", ya que la propuesta no cuenta con el Capital Contable mínimo requerido para los compromisos de inversión de $400,000,000.00 M.N., en consecuencia se descalificó su propuesta en términos del numeral III.4.11.1 y III.4.11.17 de las Bases.
2	ICA infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.: e ICA Constructora, S.A. de C.V.	Puntaje mínimo (Numeral III.4.9.1., segundo párrafo de las Bases).	**1.** Dicho puntaje no alcanzó el mínimo de 75 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación, razón por la cual se descalificó su propuesta en términos del numeral III.4.9.3.3 de las Bases. **Rubro** — **Puntaje Técnico** Experiencia y competencia — 22.00 Capacidad económica — 7.00 Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos — 22.63 Propuesta de Trabajo — 6.88 **TOTAL** — **58.51**

Academia de Contratación Pública de México

- Las Propuestas Técnicas consideradas solventes, de conformidad con lo establecido en los numerales III.4.9.1., párrafo segundo, III.4.9.3.1, III.4.9.3.3., III.4.9.5 al III.4.9.5.1.1, III.4.9.5.14 y III.4.11 de las **Bases**, son las siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONSORCIO	EXPERIENCIA COMPETENCIA PERSONAL CLAVE	CAPACIDAD ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PROPUESTA DE TRABAJO	TOTAL PUNTOS
1	Consorcio integrado por: ✓ Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. ✓ Omega Corp, S.A. de C.V. ✓ Egis Road Operation, S.A.	19.00	9.00	40.00	8.38	**76.38**
2	Consorcio integrado por: ✓ Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V. ✓ La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V. ✓ Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. ✓ Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. ✓ INDI Infraestructura, S.A. de C.V. ✓ GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	14.00	8.00	40.00	14.62	**76.62**
3	Consorcio integrado por: ✓ Coconal, S.A.P.I. de C.V. ✓ Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.	19.00	9.00	40.00	13.12	**81.12**
4	Consorcio integrado por: ✓ Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. ✓ Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. ✓ Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V. ✓ Prodemex Construcciones, S.A. de C.V. ✓ Grupo Profrezac, S.A. de C.V. ✓ S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V.	30.00	7.50	40.00	16.25	**93.75**

	✓ Grupo Scouseg, S.A. de C.V. ✓ Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. Construobras de la Garza, S.A. de C.V.					

h) Acta de Apertura de la Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO"

Este acto se llevó a cabo el 12 de enero de 2018, en el Auditorio Institucional del Fiduciario de la **Convocante**, ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el cual fue presidido en representación de la Convocante el Subgerente de Obras 1, en presencia del Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, la Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico, la Subgerente de Operación de Bienes Concesionados 2, 2 Expertos Técnicos, la Fedataria Pública, el Representante del Testigo Social, un observador y una Representante de la empresa Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.; desarrollándose la siguiente manera:

1. El Servidor Público en Representación a la **Convocante** solicitó a los dos Representantes de los Concursantes y la Fedataria Pública, a que sacaran los seis sobres de las Propuestas Económicas resguardados en la Bóveda de **BANOBRAS,** entregados por los Licitantes el 21 de diciembre de 2017, lo anterior, dando fe la Fedataria Pública que los sobres se encontraran cerrados.

Academia de Contratación Pública de México

2. Se dio lectura al **Dictamen de la Evaluación de las Propuestas Técnicas** contenido en el oficio No. DGROBC/151000/006/2018 suscrito el 11 de enero de 2018 por la **Convocante** y de conformidad con el artículo 81 del **Reglamento** y de los numerales III.4.9.6.1. y III.4.9.6.1.1., considerando para su revisión y análisis los numerales III.4.9.1. párrafo segundo, III.4.9.3., III.4.9.5. y III.4.10.5. de las **Bases**.

3. Se hizo del conocimiento de las Concursantes que las Propuestas Técnicas que resultaron solventes de conformidad con lo establecido en los numerales III.4.9.1 párrafo segundo, III.4.9.3.1, III.4.9.3.3, III.4.9.5 al III.4.9.5.1 y III.4.11 de las Bases Generales del Concurso, por haber obtenido al menos 75 punto de los 100 puntos máximos en la evaluación de la Propuesta Técnica, fueron las siguientes:

- Oferta Técnica del Consorcio Omega Construcciones Industriales S.A. de C.V.; Omega Corp. S.A. de C.V. y Egis Road Operation. S.A., la cual obtuvo 76.38 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la Propuesta Técnica.
- Oferta Técnica del Consorcio Operadora y Administración Técnica S.A. de C.V.; la Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V. INDI Infraestructura S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., la cual obtuvo 76.62 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la Propuesta Técnica.
- Oferta Técnica del Consorcio Coconal S.A.P.I de C.V. y Operadora de Autopistas S.A. de C.V. la cual obtuvo 81.12

Academia de Contratación Pública de México

puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la Propuesta Técnica.

- Oferta Técnica del Consorcio Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructuras Metálicas, S.A. de C.V.; Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V., la cual obtuvo 93.75 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la Propuesta Técnica.

Estos resultados se muestran en la siguiente tabla para pronta referencia:

No.	NOMBRE DEL CONSORCIO	PUNTAJE
1	Consorcio integrado por: Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A.	76.38
2	Consorcio integrado por: Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	76.62
3	Consorcio integrado por: Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.	81.12
4	Consorcio integrado por: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones, S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V., Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	93.75

4. La **Convocante** procedió a separar las Propuestas Económicas de los Concursantes cuyas Propuestas Técnicas resultaron solventes.

Academia de Contratación Pública de México

5. Posteriormente se eligió al Representante del Consorcio integrado por: Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V., para que de forma conjunta con el Servidor Público designado por la **Convocante,** firmaran el formato FE-09 denominado "Pago Integral, Costos de Inversión Puesta a Punto y Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación" y la carta proposición del separador IE-01 de las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes.

6. Siguiendo el orden del registro, la **Convocante** aperturó las Propuestas Económicas que resultaron solventes, con la presencia del Testigo Social y cada uno de los Representantes designados, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en el artículo 74 del **Reglamento** y de los numerales III.4.9.6.1.1, III.4.9.6.4, III.4.7.11 y posteriormente del numeral III.4.9.1. de las **Bases**.

7. Conforme a lo establecido se hizo un análisis comparativo del Formato FE-09 "Pago Integral, Costo de Inversión Puesta a Punto y Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de las Propuesta Económicas" para verificar el cumplimiento de las **Bases** y que hayan presentado la totalidad de los formatos.

8. Derivado a la revisión de documentos de la Propuesta Económica, se determinó que el Consorcio Operadora y Administración Técnica S.A. de C.V.; la Peninsular Compañía Constructora S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo

Integral S.A. de C.V. INDI Infraestructura S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., incumplió con lo establecido en el artículo 57, fracción I de la **Ley** y en el numeral III.4.9.1., párrafo tercero, IV.5., IV.5.2. y VII de las **Bases**, de conformidad con lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL CONCURSANTE O CONSORCIO	TIPO DE INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO
1	Consorcio integrado por: Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Documentación	No presentar el documento denominado "Listado de insumos PUSP", lo que la falta de cumplimiento será motivo de descalificación, con fundamento en el numeral III.4.6.4.

Se hace mención que la **Convocante** otorgó en dicho acto al Representante del Consorcio antes enlistado, la oportunidad de localizar la información faltante en el sobre de su Propuesta Económica, sin que pudiera encontrar la información que motivo su descalificación.

9. El Servidor Público encargado de presidir el acto, procedió a dar lectura al Formato FE-09 del Apéndice 4 denominado "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros" de las Propuestas Económicas de los Concursantes, dejando constancia de los montos sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se plasma a continuación:

Academia de Contratación Pública de México

i) Fallo del Concurso.

Se llevó a cabo el 12 de enero de 2018, con posterioridad a la apertura y evaluación de las Propuestas Económicas, con base en el Dictamen de evaluación de las Propuestas Económicas contenido como parte del oficio No. DGROBC/151000/007/2018, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

CONSORCIO	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN MÁS COSTOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN; SIN IVA	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN; SIN IVA	PORCENTAJE DE CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN; SIN IVA	MONTO DEL PUSP-1 DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA	PAGO INTEGRAL POR SERVICIO; SIN IVA
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A.	$8,129,524,120.35	$2,028,482,249.57	24.4055%	$40,531,688.01	$9,554,431,669.41
Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañia Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	$8,410,562,013.80	$2,098,307,675.28	21.0000%	$41,756,322.80	$9,800,202,617.87
Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.	$8,553,404,993.72	$1,930,674,215.46	24.7396%	$17,986,664.77	$10,033,317,168.10
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones, S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V., Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	$8,213,686,119.18	$1,767,200,713.50	25.8914%	$18,141,365.80	$10,240,740,732.00

Llevado a cabo el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes, que resultaron solventes Técnicamente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Academia de Contratación Pública de México

CONSORCIO	DOCUMENTOS DISTINTOS	PROPUESTA TÉCNICA PUNTAJE	RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	RESULTADOPR OPUESTA ECONÓMICA	MONTO PAGO INTEGRAL	CLASIFICACIÓN
ICA infraestructura, S.A. de C.V.; ICA Constructora de Infraestructura, S.A. de C.V.: e ICA Constructora, S.A. de C.V.	Cumple	58.51	No solvente	No aplica	No aplica	No aplica
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V.; Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.; y Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Cumple	No aplica	No solvente	No aplica	No aplica	No aplica
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A.	Cumple	76.38	Solvente	Solvente	$9,554,431,669.41	PRIMER LUGAR
Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V.; La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.; Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.; INDI Infraestructura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Cumple	76.62	Solvente	No Solvente	No aplica	No aplica
Coconal, S.A.P.I. de C.V.; y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.	Cumple	81.12	Solvente	Solvente	$10,033,317,168.10	SEGUNDO LUGAR
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Desarrollo de Terracerías, S.A. de C.V.; Prodemex Construcciones, S.A. de C.V.; Grupo Profrezac, S.A. de C.V.; S y G Construcciones División Estructura Metálicas, S.A. de C.V., Grupo Scouseg, S.A. de C.V.; Servicios y Construcciones Orler, S.A. de C.V. y Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	Cumple	93.75	Solvente	Solvente	$10,240,740,732.00	TERCER LUGAR

Asimismo, la **Convocante** para determinar al Licitante ganador, llevo a cabo el análisis de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y haber

Academia de Contratación Pública de México

ofrecido el menor Pago Integral en términos del Formato FE-09 del Apéndice 4 "Apartados de Aspectos Económicos y Financieros", al tenor de lo siguiente:

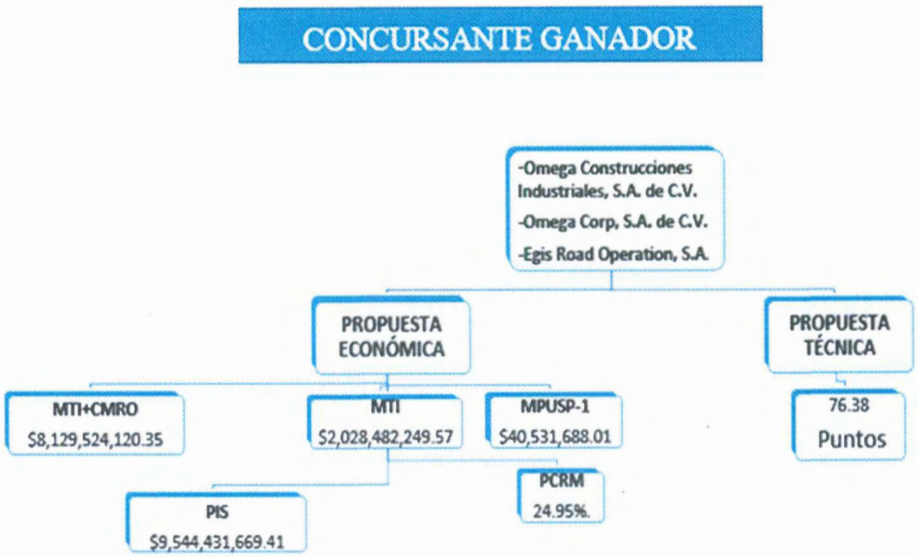

MTI+CMRO: Monto Total de Inversión más costos de mantenimiento, rehabilitación y operación.

MTI: Monto Total de Inversión.

PCRM: Porcentaje de Capital de Riesgo Mínimo sobre el Monto Total de la Inversión.

MPUSP-1: Monto del PUSP-1 durante la Etapa Preparatoria.

PIS: Pago Integral por Servicio.

De acuerdo con lo anterior, la **Convocante** emitió el Fallo correspondiente, al tenor de lo siguiente:

> *"La Propuesta Técnica y Económica que resultó solvente por haber acreditado los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso, conforme al Dictamen de Evaluación de las Propuestas Técnicas que se agrega como anexo 1 al presente Dictamen y por haber ofrecido el menor Pago Integral en términos del Formato FE-09 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros" y por tanto garantizar el cumplimiento delas obligaciones establecidas*

tanto en las Bases Generales del Concurso y en el Contrato "MRO", es el Consorcio conformado por: ***Omega Construcciones Industriales S.A. de C.V.; Omega Corp. S.A. de C.V. y Egis Road Operation S.A.***"

Asimismo, la **Convocante** informó, entre otras cosas, al Consorcio Ganador la obligación de entregar la Garantía de Cumplimiento del contrato "MRO", de conformidad con el numeral III.6.1.2 de las **Bases**.

Finalmente se comunicó a la Concursante que resultó ganadora, presentarse a firmar el Contrato correspondiente el 19 de enero de 2018 a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

j) Firma del Contrato.

Con motivo de la emisión del Fallo del Concurso, la **Convocante** informó al Representante del Testigo Social **ACoP** que la firma del Contrato se llevaría a cabo el 29 de enero de 2018 a las 12:00 horas, en las oficinas de **BANOBRAS** ubicadas en Avenida Santa Fe 485, Piso 2, Colonia Cruz Manca, en la Delegación Cuajimalpa, C.P. 05249, en la Ciudad de México.

El 29 de enero de 2018 se llevó a cabo la formalización del Contrato No. BNO-APP-006G1C003-E52-2017, cuyo objeto consiste en la prestación de los "*Servicios de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño*", con la participación de

Academia de Contratación Pública de México

BANOBRAS y la empresa de Propósito Especifico denominada "Operadora y Mantenedora del Golfo Centro", S.A. de C.V.".

Al respecto, es de comentar que durante el desarrollo de este evento el Representante del Testigo Social, observo lo siguiente:

- La empresa de Propósito Específico, presentó a la Fiduciaria la Garantía de Cumplimiento de la Etapa de Puesta a Punto, a través de la Fianza No. 1155-04245-9 del 29 de enero de 2018, expedida por la afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, por un monto total de $317´082,917.54 (Trescientos diecisiete millones ochenta y dos mil novecientos diecisiete pesos 54/100 M.N.); así como la Carta de Crédito Irrevocable Stand –By No. S138502 del 24 de enero de 2018, por el monto total de $495´061,373.43 (Cuatrocientos noventa y cinco millones sesenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 43/100 M.N.).

- Que la Cláusula Quinta del **Contrato** indica que el importe total es por la cantidad de hasta $10,319'907,549.05 (Diez mil trescientos diecinueve millones novecientos siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos, 05/100 M.N.), más el IVA correspondiente, desglosando dicho monto en diversas cantidades identificadas en los incisos A), B) y C), aspecto que causa confusión.

- Que la empresa de Propósito Específico denominada "Operadora y Mantenedora del Golfo Centro, S.A. de C.V.", se constituyó por las empresas integrantes del Consorcio Ganador, es decir, por las empresas Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.; Omega Corp, S.A. de C.V y Egis Road Operation, S.A., sin embargo, se incluyó a la empresa

"Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V." como integrante de dicha empresa de Propósito Específico, aun cuando no apareció como parte del Consorcio Ganador, durante el desarrollo del Procedimiento de Contratación, ni en los documentos entregados y/o generados en dicho procedimiento; por lo que se hizo del conocimiento de la Convocante.

Derivado de lo anterior **BANOBRAS**, aclaro al Representante del Testigo Social **ACoP** que la participación de la empresa "Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.", como obligado solidario en la formalización del Contrato, obedece a que dicha empresa es Filial de Egis Road Operation, S.A., conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.4.6.1 de las Bases Generales de Concurso.

Así pues, con este acto se da por concluida la Participación del Testigo Social **ACoP** en el Procedimiento de Contratación.

VII. OBSERVACIONES.

- **Revisión a las Bases Generales del Concurso.**

Durante el desarrollo del Procedimiento de Contratación se presentaron diversos comentarios por parte del Testigo Social y los Licitantes, así como diversas revisiones realizadas por la **Convocante**, derivado de los cuales se generaron diversas modificaciones al contenido de las Bases del Concurso y

sus Anexos, algunas de las cuales derivaron en los siguientes oficios Circulares:

Oficio Circular	Fecha	Resumen del contenido del oficio
01	6 de octubre de 2017	Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la Carta de Intención emitida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), en la que manifiesta su interés por otorgar un Crédito Preferente para la ejecución de las obras, equipamiento y operación necesarios para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño en la Autopista (Proyecto).
02	16 de octubre de 2017	Complementa la información de la Convocatoria y las Bases del Concurso con los siguientes puntos: 1. Plazo total de la prestación de los servicios del "MRO" 2. Señalan los días y la dirección donde estarán disponibles las Bases Generales del Concurso 3. El precio y modo de pago de las Bases Generales del Concurso 4. Link de otra página donde también se encuentra la Convocatoria
03	16 de octubre de 2017	Cambios en el contenido del: 1. Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos" 2. Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos" Los cuales deberán ser considerados con versión vigente
04	24 de octubre de 2017	Modificación al numeral II.14 Calendario a los actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso para quedar como se indica en la siguiente tabla.
05	27 de octubre de 2017	Modificación al numeral II.14 Calendario a los actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso para quedar como se indica en la siguiente tabla.
06	15 de noviembre de 2017	Modificación al numeral II.14 Calendario a los actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso para quedar como se indica en la siguiente tabla.
07	22 de noviembre de 2017	Modificación al numeral II.14 Calendario a los actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso para quedar como se indica en la siguiente tabla.
08	5 de diciembre de 2017	Cambios en el contenido del: 1. Bases Generales del Concurso "MRO" 2. Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos" 3. Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros" 4. Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales" 5. Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso Modelo de Contrato "MRO" 6. Apéndice 7 de las Bases Generales del Concurso "Lineamientos del Fideicomiso de Administración" 7. Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso 8. Anexo 1 del Contrato "MRO", Requerimientos de Servicio "MRO" 9. Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" 10. Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago" Los cuales deberán ser considerados con versión vigente
09	5 de enero de 2018	Modificación al numeral II.14 Calendario a los actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso.

Adicionalmente a lo anterior, este Testigo Social de conformidad con lo señalado por los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, 21 al 31 de su Reglamento, solicitó a la **Convocante**, entre otros:

Academia de Contratación Pública de México

- ✓ El documento que contiene la viabilidad técnica del proyecto, en los términos a que refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley de la materia.
- ✓ El documento que contiene el análisis realizado a los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto, conforme a lo señalado en los artículos 16 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 22 de su Reglamento.
- ✓ Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que, en su caso resulten necesarias, acorde con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de la materia.
- ✓ El documento que contiene el análisis correspondiente a la viabilidad jurídica del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 24 del multicitado Reglamento.
- ✓ El documento correspondiente al análisis del impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico y, en su caso, afectación de las áreas naturales o zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano del proyecto, así como su viabilidad en estos aspectos - distinto a la manifestación de impacto ambiental -, conforme a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- ✓ El análisis de rentabilidad social del proyecto, conforme al contenido del artículo 26 del Reglamento de la Ley de la materia.
- ✓ El análisis correspondiente a las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales – artículo 27 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas -.

- ✓ Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el análisis sobre la viabilidad económica y financiera del proyecto.
- ✓ El análisis correspondiente a la conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de Asociación Público-Privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones, en términos del artículo 17 de la **Ley** de la materia.
- ✓ Los documentos con los que se acredite que todos los estudios y/o análisis referidos, fueron presentados a la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, con el objeto de verificar que en el **Concurso**, se cuenta con la viabilidad del Proyecto de Asociación Público-Privada, sin embargo, el Testigo Social solamente verifico los borradores de dichos documentos, por lo que no fue posible verificar se contara con los documentos originales, debidamente formalizados.

- **Publicación de la Convocatoria.**

De una revisión a la Publicación de la Convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la página Electrónica de **CompraNet**, así como en el diario de circulación nacional Milenio, se observó que en tales publicaciones se omitió señalar el costo y forma de pago de las **Bases**, para su adquisición, así como los lugares, fechas y horarios para adquirir las Bases, requisito establecido en el artículo 44, fracción IV, de **Ley** y 66 fracción II del **Reglamento**.

- **Visita al sitio de los trabajos.**

Este acto se desarrolló de manera normal, por lo que no existen comentarios al respecto.

- **Talleres.**

Los Talleres celebrados dentro del procedimiento de contratación conllevaron el intercambio de información, comentarios y opiniones, relacionados con el Procedimiento de contratación, sin embargo, los resultados obtenidos en dichos Talleres, no fueron consideradas como parte de las Bases del Concurso.

- **Juntas de aclaraciones.**

De acuerdo con lo acontecido en la Primer Junta de Aclaraciones, el Representante del Testigo Social realizo un análisis a las preguntas y respuestas, obteniéndose como resultado, que de las 780 preguntas que presentaron los Licitantes:

- 595 fueron atendidas y respondidas adecuadamente, las cuales representan el 76.28% del total de preguntas.
- En 135 preguntas la **Convocante** dio una respuesta razonada pero no direccionó a ningún numeral o sub-numeral, o bien a ningún artículo de la **Ley** o su **Reglamento**; observando en algunos casos las respuestas muy cortas careciendo de un razonamiento fundado en la Bases, Anexos

o Apéndices, que representa el 17.31% respecto de la totalidad de las preguntas formuladas por los Licitantes.

- 26 preguntas fueron contestadas remitiendo al contenido de las **Bases** y sus Anexos o Apéndices. 3.33%
- 19 contestaciones se dieron en base a preguntas ya aclaradas, que representan el 2,44% del total de preguntas.

Del análisis a las preguntas y respuestas generadas en la Segunda Junta de Aclaraciones, de las 650 preguntas se desprende:

- 418 fueron atendidas y respondidas adecuadamente y se dio fundamento en base de un Numeral, sub-numeral de las Bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las Bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la **Ley** o de su **Reglamento**, las cuales representan el 64.0% con respecto a la cantidad total de preguntas.
- Respecto de 173 preguntas, la **Convocante** emitió una respuesta adecuada razonada y no se dio fundamento de un Numeral, sub-numeral de las Bases Generales de Contratación, Anexo o Apéndice así como algún formato de las Bases o del Perfil informativo o bien a algún artículo de la Ley de Asociaciones Público Privadas o de su correspondiente Reglamento, lo cual representó el 27.0% con respecto a la cantidad total de preguntas.
- 37 preguntas se contestaron remitiendo al contenido de las Bases de Concurso y sus Anexos o Apéndices, lo cual representó el 6.0% con respecto a la cantidad total de preguntas.

- 13 contestaciones se dieron en base a preguntas ya aclaradas lo cual representó el 2.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas.
- 9 contestaciones a preguntas de los Concursantes solicitaron la ampliación del plazo para la presentación de las Propuesta Técnica y Económica, lo cual representó el 1.0% con respecto a la cantidad total de preguntas presentadas.

Acorde con lo anterior, las preguntas que formularon todas las empresas interesadas tanto en la Primer Junta de Aclaraciones como en la Segunda Junta de Aclaraciones se obtuvo un total de 1,427 preguntas, de las cuales 777 preguntas correspondieron a la Primer Junta y 650 a la Segunda Junta, a su vez dicho conteo de preguntas por empresa, con su correspondiente porcentaje con respecto al número total de preguntas se mostró en la gráfica siguiente:

Academia de Contratación Pública de México

Total de Preguntas Formuladas por los Concursantes en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones

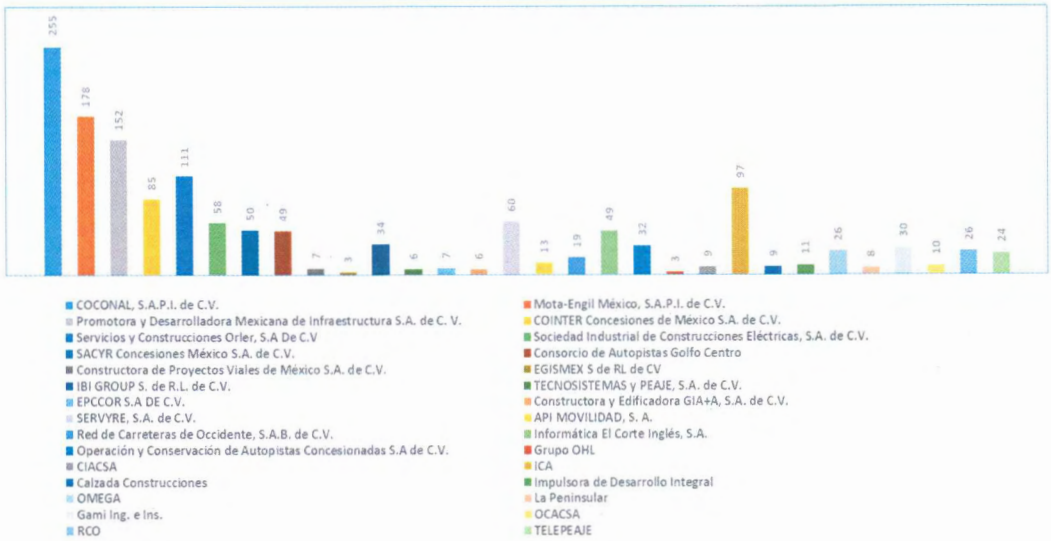

Por lo que respecta de una revisión a los documentos que forman parte de las Bases, Anexos y Apéndices del concurso y que en algunos casos fueron motivados por las contestaciones a las preguntas presentadas en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones, este Representante de la Testigo Social, observo que se realizaron 132 modificaciones en la Segunda Junta, que aunado a las 181 modificaciones que se produjeron con motivo de la Primera Junta de Aclaraciones, las cuales sumaron un total de 313 modificaciones, de la cuales las **Bases** tuvieron modificaciones en un 24.6006 %, el Apéndice 6 "Modelo de Contrato" tuvo modificaciones en un 20.1277% y el Anexo 1 "Requerimientos de Servicio" del contrato" MRO" tuvo modificaciones en un 14.3769 %.

De acuerdo con lo anterior, este Representante del Testigo Social **ACoP**, observó que la **Convocante** dio cabal cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.3.2.4 de las Bases Generales del Concurso, toda vez que comunicó a los

Concursantes y publicó en el sistema **Compranet** la actualización de versiones de datos de la Convocatoria, Bases Generales del Concurso y sus Apéndices y las modificaciones al calendario de los actos del Concurso MRO que se generaron con motivo de la Primer y Segunda Junta de Aclaraciones, favoreciendo así a la publicidad y transparencia del Concurso, sin embargo, es necesario que esa **Convocante**, de repuestas claras y precisas a las preguntas formuladas por los Licitantes y no remitir a algún numeral, sección y/o apartado de las **Bases** de Concurso y sus Anexos, de tal forma que las empresas interesadas cuenten con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar sus ofertas, en beneficio de la Contratante.

- **Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.**

Este acto se desarrolló de manera normal, por lo que no existen comentarios al respecto.

- **Evaluación de las Propuestas.**

Al respecto es de comentar que el Representante del Testigo Social **ACoP**, no participo durante el desarrollo de la evaluación de las propuestas, razón por la cual dichos actos no fueron objeto de testificación.

- **Firma del Contrato.**

Durante la formalización del Contrato, el Representante del Testigo Social **ACoP** observó que de acuerdo con lo señalado en el Contrato, la empresa de Propósito

Específico denominada "Operadora y Mantenedora del Golfo Centro, S.A. de C.V.", se constituyó por las siguientes empresas:

- ✓ Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.
- ✓ Omega Corp, S.A. de C.V.
- ✓ Egis Road Operation, S.A.
- ✓ Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V..

Precisando la Convocante, que la participación de la empresa "Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.", como obligado solidario en la formalización del Contrato, obedece a que dicha empresa es Filial de Egis Road Operation, S.A., conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.4.6.1 de las Bases Generales de Concurso.

VIII. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la participación de este Testigo Social en el **Concurso**, así como en varias reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, este Testigo Social propone las siguientes recomendaciones, pues consideramos conveniente:

1. Que para futuros concursos, bajo el esquema de Asociación Público Privada, previo al inicio del Procedimiento de Contratación se cuente con los documentos a que refiere el artículo 14 de la **Ley** en sus nueve fracciones, debidamente formalizados, con la finalidad de determinar la viabilidad del Proyecto de Asociación Público-Privada, brindando al Testigo Social la

información relacionada con el registro para efectos estadísticos con la información contenida en los análisis a que se refieren las mencionadas fracciones del citado artículo 14 de la **Ley.**

2. Que para futuros concursos, bajo el esquema de Asociación Público Privada, se planifique mejor el desarrollo del Procedimiento de Contratación, de tal forma que se considere en cada una de las etapas que lo integren el tiempo suficiente para su desarrollo, previendo las eventualidades propias de la naturaleza y complejidad del Proyecto y/o Servicios de que se trate, procurando garantizar el cumplimiento de los plazos fijados de origen en los programas correspondientes.

3. Que en futuros procedimientos similares, en los que se incluya la realización de Talleres, se incluyan como parte de los alcances de las Bases, los resultados de dichos talleres, ya que el intercambio de opiniones que se da en los mismos permiten a los Licitantes elaborar sus propuestas de manera adecuada, garantizando a la Contratante las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Que en futuros procedimientos de Contratación, los Servidores Públicos encargados del desarrollo del Procedimiento de Contratación, conduzcan todos y cada uno de los eventos de dicho procedimiento con respeto hacia todos los participantes, procurando un ambiente cordial, en el que se garantice la eficacia y eficiencia en cada acto y con ello la obtención de las mejores condiciones de Contratación para la Convocante.

5. Que en futuros procedimientos de Contratación, la Convocante de repuestas

claras y precisas a las preguntas formuladas por los Licitantes y no remitir a algún numeral, sección y/o apartado de las Bases de Concurso y sus Anexos, de tal forma que las empresas interesadas cuenten con los elementos suficientes para elaborar, integrar, revisar y entregar sus ofertas, en beneficio de la Contratante.

6. Que en futuros procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en los que se designa la participación de Testigos Sociales, se procure que su Participación no se limite únicamente a los actos públicos, de tal forma que participe en aquellos actos que tengan un impacto en el resultado del Procedimiento de Contratación, como es el caso de la evaluación de las propuestas; ello con la finalidad de que el Testigo Social atestigüe la legalidad, transparencia y equidad de dichos actos, y puede emitir un pronunciamiento puntual de cada uno de los actos que se llevaron a cabo en el Procedimiento atestiguado.

7. Que en futuros contratos el monto total de la Propuesta Económica que resulte ganadora se indique en la Cláusula correspondiente al Monto del Contrato y posteriormente se sumen todas aquellas otras cantidades que el Concursante Ganador tuviese derecho a recibir conforme a lo previsto en las Bases Generales del Concurso, a fin de evitar alguna posible confusión al entender el desglose de diversas cantidades que suman el importe total del contrato.

8. Que en futuros procedimientos de Contratación, en los que consideré en el desarrollo de un Procedimiento de Contratación la participación de un Testigo Social y un Notario Público, verifique que no existe duplicidad de funciones entre ambas figuras y que la participación de dicho Notario no interfiera o pretenda suplir las funciones de testificación a cargo del Testigo Social,

Academia de Contratación Pública de México

conforme a lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento.

9. Que en virtud de que el "Testigo Social" es un Representante de la Sociedad, el cual tiene como función primordial emitir su opinión, con base en su experiencia y conocimiento, dentro de los procedimientos de contratación en que sea requerido por alguna dependencia o entidad, así como promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y legalidad dentro de dichos procedimientos; en futuros procedimientos de contratación se otorguen al Testigo Social todas las facilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones, garantizado la Legalidad y Transparencia de los Procedimientos de Contratación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, inclusive en aquellos actos que no revistan el carácter de públicos.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús Miranda Iglesias **Representante del Testigo Social**	**Arturo Rosales Baeza** **Director Ejecutivo y Representante Legal del Testigo Social**

Academia de Contratación Pública de México, A.C.
Registro PM0AC008.